



## **Tecnología Superior en Administración de Empresas**

**Título de la propuesta:** Diseño de un modelo de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en base a la normativa legal ecuatoriana para el municipio del cantón Santo Domingo.

Trabajo de titulación presentado como requisito previo para obtener el título de **Tecnóloga Superior en Administración de Empresas.**

**Autor:** ROSALES ONOFA LAURA MERCEDES

**Tutor:** MSc. Ing. ESPINOSA ARREGUI KELVIN EDMUNDO

**DMQ – Marzo – 2024**

## **CERTIFICADO DEL TUTOR**

En mi calidad de tutor del plan “ **Diseño de un plan de gestión de seguridad y salud ocupacional, en base a la normativa legal ecuatoriana para el cantón Santo Domingo**”, elaborado por la estudiante LAURA MERCEDES ROSALES ONOFA, para optar por el título de Tecnóloga Superior en Administración de Empresas, CERTIFICO que dicho plan ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

Atentamente,

MSc. Ing. ESPINOSA ARREGUI KELVIN EDMUNDO

[keespinosa@tecnologicopichincha.edu.ec](mailto:keespinosa@tecnologicopichincha.edu.ec)

Teléfono móvil: 099 274 4096

Cédula de Identidad: 0200758431

## **DECLARACIÓN DE IDONEIDAD**

Yo, LAURA MERCEDES ROSALES ONOFA, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún Plan de Grado aquí o en otra institución o calificación profesional y son absolutamente originales, auténticos y personales; y que, además, he referido las fuentes bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedo los derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, para el aprovechamiento de futuras generaciones.

Atentamente,

Laura Mercedes Rosales Onofa

**C.I: 1716104227**

**Correo:** [lmrosaleso79@hotmail.com](mailto:lmrosaleso79@hotmail.com)

**Teléfono móvil:** 0987997622

## **DEDICATORIA**

Con todo amor a mis padres Carmen y Segundo, además y mi hermano Marcelo el motor principal de mi vida, que han estado a mi lado siendo un apoyo incondicional, siempre creyeron en mí, ahora el alcanzar esta meta en mi vida siento mucha alegría compartirla con ellos.

También a mi compañero de vida, sin su ayuda, guía y apoyo me hubiese rendido a mitad del camino, ganas no faltaron frente a cada obstáculo que se presentó día tras día, casi lo vi inalcanzable, pero lo logramos amor, alcanzamos nuestra meta.

**Laura Rosales**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a todos los profesores que cursan y formaron parte de mi formación académica, quienes me compartieron sus conocimientos y experiencias profesionales, en las aulas del Tecnológico Universitario Pichincha,

En el transcurso de mis estudios, conocí muchas personas amables que me ayudaron y guiaron en la solución de problemas que se presentaron algún momento, una de ellas Elisa Borja un ser humano valioso, noble, que fue un apoyo incondicional en las situaciones más complicadas.

Al Municipio de Santo Domingo, institución que me abrió sus puertas para realizar la presente investigación y en especial al personal de la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, que realizó un acompañamiento ideal para obtener la información necesaria que permitió una llegar a buen término esta tesis.

Finalmente, a mi tutor el Dr. Kevin Espinosa, quien con su amplia experiencia tuvo la paciencia, entrega y compromiso desde la primera clase en el desarrollo del trabajo de titulación que me permite finalizar mi etapa estudiantil y alcanzar la meta anhelada.

**Laura Rosales**

## **RESUMEN**

La administración, tanto en organizaciones privadas cuanto, en instituciones públicas, permanentemente ha sido un reto, en función principalmente de los cambios internos y externos, que van de la mano con el avance tecnológico y los regímenes normativos, que deben ser cumplidos por quienes precisamente administran estas entidades.

Es así que, para el caso de las instituciones públicas, como el GAD Municipal de Santo Domingo, se rigen bajo la normativa legal en distintos campos de acción y de acuerdo a las competencias que gestiona; el ámbito laboral no es la excepción, ya que las distintas instancias del Estado, ha implementado una serie de documentos regulatorios, donde consta también la esfera de seguridad y salud ocupacional.

En este contexto, nace la necesidad de contar con modelos que cubran la gestión de la administración en el Municipio de Santo Domingo, permitiendo el control y monitoreo de los procesos institucionales.

Para el presente caso de investigación, se ha establecido una propuesta enfocada a generar los componentes mínimos dentro de un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional, el cual permite prevenir eventos adversos como incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, así como mantener el bienestar físico y emocional del personal del GAD Municipal de Santo Domingo, generando una cultura enmarcada en el cumplimiento de las normas legales del Ecuador.

Palabras clave: modelo de gestión, prevención, sistema, riesgos laborales.

## **ABSTRACT**

Administration, both in private organizations and in public institutions, has permanently been a challenge, mainly based on internal and external changes, which go hand in hand with technological advances and regulatory regimes, which must be complied with by those who precisely administer these entities.

Thus, in the case of public institutions, such as the Municipal GAD of Santo Domingo, they are governed by legal regulations in different fields of action and according to the powers they manage; The workplace is not the exception, since the different levels of the State have implemented a series of regulatory documents, which also include the sphere of occupational health and safety.

In this context, the need arises to have models that cover the management of the administration in the Municipality of Santo Domingo, allowing the control and monitoring of institutional processes.

For this research case, a proposal has been established focused on generating the minimum components within an occupational health and safety management model, which allows preventing adverse events such as incidents, accidents and occupational diseases, as well as maintaining physical well-being and emotional of the staff of the Municipal GAD of Santo Domingo, generating a culture framed in compliance with the legal regulations of Ecuador.

Keywords: management model, prevention, system, occupational risks.

## CONTENIDO

CERTIFICADO DEL TUTOR .....	II
DECLARACIÓN DE IDONEIDAD .....	III
DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCIÓN .....	8
<b>Tema.....</b>	8
<b>Planteamiento del problema.....</b>	8
<b>Pregunta central.....</b>	9
<b>Idea a defender.....</b>	10
<b>OBJETIVOS.....</b>	10
<b>Objetivo General.....</b>	10
<b>Objetivos Específicos.....</b>	10
<b>JUSTIFICACIÓN.....</b>	11
I.    CAPÍTULO.....	12
1. <b>MARCO REFERENCIAL.....</b>	12
2. <b>MARCO TEÓRICO.....</b>	17
3. <b>MARCO CONCEPTUAL.....</b>	18
4. <b>MARCO LEGAL.....</b>	22
II.   CAPÍTULO.....	29
1. <b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	29
<b>Metodología de la investigación.....</b>	37



<b>Técnica e instrumentos</b> .....	38
<b>Población</b> .....	38
<b>Muestra</b> .....	38
<b>Modelo de encuesta aplicada</b> .....	40
<b>Tabulación e interpretación de datos</b> .....	41
<b>III. CAPÍTULO</b> .....	52
<b>PROPUESTA.</b> .....	52
<b>GENERALIDADES DE LA PROPUESTA</b> .....	52
<b>Sistema de gestión. -</b> .....	52
<b>Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. -</b> .....	53
<b>MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO</b> .....	53
<b>Introducción. -</b> .....	53
<b>Objetivos. -</b> .....	54
<b>COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b> .....	55
<b>ALCANCE DEL MODELO DE GESTIÓN</b> .....	56
<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	57
<b>1.- De la Alcaldía</b> .....	57
<b>2.- De la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....	57
<b>3.- Del comité y subcomités paritarios</b> .....	57
<b>4.- De los servidores, obreros y agentes de control municipal</b> .....	58
<b>PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL MODELO DE GESTIÓN</b> .....	58
<b>1.- DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS</b> .....	58
<b>2.- DEL REGLAMENTO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	59
<b>3.- DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> .....	60
<b>Fases de la identificación y evaluación de riesgos</b> .....	60
<b>a.- Preparación</b> .....	60
<b>b.- Ejecución</b> .....	61

c.- Registros.....	62
d.- Control y seguimiento .....	62
<b>4.- DE LOS PERFILES DE PUESTOS.....</b>	<b>63</b>
<b>5.- DEL ANÁLISIS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO .....</b>	<b>65</b>
a.- Incidentes.....	65
b.- Accidentes.....	65
c.- Enfermedades profesionales.....	65
d.- Registros y estadísticas .....	66
e.- Recomendaciones .....	66
<b>6.- DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS .....</b>	<b>67</b>
<b>7.- DEL PLAN DE CAPACITACIÓN .....</b>	<b>68</b>
a.- Temario de eventos de capacitación.....	69
b.- Desarrollo de eventos de capacitación .....	71
c.- Seguimiento y evaluación de eventos de capacitación .....	71
d.- Inducción.....	72
<b>8.- PLAN DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>72</b>
a.- Definición.....	72
b.- Clasificación .....	73
c.- Selección de EPP .....	73
<b>10.- DE LAS INSPECCIONES DE CONDICIONES Y ACTOS .....</b>	<b>74</b>
a.- Inspección de condiciones .....	74
b.- Inspección de actos .....	74
c.- Inspección de sistemas contra incendios .....	75
d.- Inspección de equipos extintores .....	75
e.- Inspección de botiquines de primeros auxilios .....	75
f.- Inspección de señalética .....	76
<b>11.- DEL BIENESTAR BIOPSIICOSOCIAL .....</b>	<b>77</b>
a.- Protección y los servicios sociales.....	77
b.- Calidad de vida laboral .....	78

<b>c.- Prevención integral al uso y consumo de alcohol y drogas.....</b>	<b>79</b>
<b>d.- Prevención de riesgos psicosociales.....</b>	<b>81</b>
<b>e.- Vigilancia de la salud .....</b>	<b>82</b>
<b>11.- PUBLICACIONES DE SSO .....</b>	<b>83</b>
<b>12.- CHARLAS DE 5 MINUTOS .....</b>	<b>84</b>
<b>13.- ACTIVIDADES DE ORDEN Y LIMPIEZA .....</b>	<b>85</b>
<b>14.- PLANES DE MANTENIMIENTO PREDICTIVOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS .....</b>	<b>86</b>
<b>15.- INSPECCIONES A CONTRATISTAS .....</b>	<b>86</b>
<b>16.- INCENTIVOS O RECONOCIMIENTOS .....</b>	<b>87</b>
<b>17.- EVALUACIÓN DE PROCESOS Y ACTIVIDADES .....</b>	<b>88</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>89</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>90</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>91</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>93</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CANTIDAD DE PERSONAL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO .....	15
TABLA 2. RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTABILIDAD 2020.....	16
TABLA 3. RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTABILIDAD 2021 .....	16
TABLA 4. FORTALEZAS.....	29
TABLA 5. OPORTUNIDADES.....	30
TABLA 6. DEBILIDADES .....	30
TABLA 7. AMENAZAS .....	31
TABLA 8. PRIORIZACIÓN FORTALEZAS.....	32
TABLA 9. PRIORIZACIÓN OPORTUNIDADES.....	33
TABLA 10. PRIORIZACIÓN DEBILIDADES.....	34
TABLA 11. PRIORIZACIÓN AMENAZAS .....	35
TABLA 12. PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIA.....	36
TABLA 13. DETERMINACIÓN DE MUESTRA (POBLACIÓN FINITA) .....	39
TABLA 14. RESULTADOS – PREGUNTA 1 .....	42
TABLA 15. RESULTADOS – PREGUNTA 2 .....	43
TABLA 16. RESULTADOS – PREGUNTA 3 .....	44
TABLA 17. RESULTADOS – PREGUNTA 4 .....	45
TABLA 18. RESULTADOS – PREGUNTA 5 .....	46
TABLA 19. RESULTADOS – PREGUNTA 6.....	47
TABLA 20. RESULTADOS – PREGUNTA 7 .....	48
TABLA 21. RESULTADOS – PREGUNTA 8.....	49
TABLA 22. RESULTADOS – PREGUNTA 9 .....	50
TABLA 23. RESULTADOS – PREGUNTA 10.....	51
TABLA 24. ACTIVIDADES: COMITÉ Y SUBCOMITÉS.....	59
TABLA 25. ACTIVIDADES: REGLAMENTO Y POLÍTICA SSO.....	59

TABLA 26. ACTIVIDADES: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	63
TABLA 27. ACTIVIDADES: PERFILES DE PUESTOS.....	64
TABLA 28. ACTIVIDADES: ANÁLISIS DE INCIDENTES Y ACCIDENTE DE TRABAJO.....	66
TABLA 29. ACTIVIDADES: PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS .....	68
TABLA 30. PROPUESTA DE PLAN DE CAPACITACIÓN.....	70
TABLA 31. ACTIVIDADES: PLAN DE CAPACITACIÓN.....	72
TABLA 32. ACTIVIDADES: PLAN DE DOTACIÓN DE EPP.....	74
TABLA 33. ACTIVIDADES: INSPECCIONES DE ACTOS Y CONDICIONES .....	76
TABLA 34. ACTIVIDADES: BIENESTAR BIOPSIOSOCIAL.....	83
TABLA 35. ACTIVIDADES: PUBLICACIONES DE SSO .....	84
TABLA 36. ACTIVIDADES: CHARLAS DE 5 MINUTOS .....	85
TABLA 37. ACTIVIDADES: ORDEN Y LIMPIEZA .....	85
TABLA 38. ACTIVIDADES: PLANES DE MANTENIMIENTO .....	86
TABLA 39. ACTIVIDADES: INSPECCIONES A CONTRATISTAS .....	87
TABLA 40. ACTIVIDADES: INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS .....	87
TABLA 41. ACTIVIDADES: EVALUACIÓN DE PROCESOS Y ACTIVIDADES .....	88

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ORGANIGRAMA GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.....	13
FIGURA 2. ORGANIGRAMA GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO – COORDINACIÓN GFI.....	14
FIGURA 3. ORGANIGRAMA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	14
FIGURA 4. PIRÁMIDE DE KELSEN.....	22
FIGURA 5. FOTOGRAFÍA CASA MUNICIPAL 1.....	93
FIGURA 6. FOTOGRAFIA CASA MUNICIPAL 2.....	93
FIGURA 7. FOTOGRAFÍA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA.....	93
FIGURA 8. FOTOGRAFÍA TALLERES MUNICIPALES.....	93

# INTRODUCCIÓN

## **Tema.**

Diseño de un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional, en base a la normativa legal ecuatoriana para el Municipio del cantón Santo Domingo.

## **Planteamiento del problema.**

La gestión de la administración en empresas privadas e instituciones públicas tienen retos desde el punto de vista de cumplir la misión, alcanzar sus objetivos y llegar a la visión prevista, lo cual no siempre es posible por no contar con estrategias propicias que encaminen dichos anhelos.

Para la presente investigación en el Municipio de Santo Domingo, de acuerdo al artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha definido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; y, se determina en el artículo 11 cuatro segmentos operacionales para la gestión institucional denominados Macroprocesos: Planeación, Infraestructura y Ambiente y Desarrollo Humano, como agregadores de valor y Gestión y Fortalecimiento Institucional, como apoyo.

De esta manera la Municipalidad de Santo Domingo requiere de un modelo de gestión para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas institucionales, que permitan la generación de instrumentos para gestionar las actividades laborales, enfocando las líneas básicas de administración que logren niveles adecuados de comunicación, autoridad y competencia; y, de esta manera se procura contar con una organización interna y procesos definidos, asumiendo las características y riesgos propios e inherentes a los puestos de trabajo.

En este contexto, existe un sinnúmero de alternativas de modelos de gestión para una adecuada administración de procesos y en diferentes segmentos de la administración como

tal, en donde se pueden enfocar la gestión de la calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional, gestión antisoborno, inocuidad y más aspectos que se enmarcan en las competencias que tiene el GAD Municipal de Santo Domingo.

Ahora bien, segmentando uno de los modelos de gestión y particularizando la temática de seguridad y salud ocupacional en el Municipio de Santo Domingo, si bien el personal de todas las áreas de la institución están expuestos a riesgos laborales, el área de mayor complejidad por la exposición a estos agentes adversos, en base a los procesos y actividades que se desarrollan es Infraestructura y Ambiente, a través de las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Obras Emblemáticas, Gestión Ambiental y Fiscalización; y, Desarrollo Humano, las Dependencias que están estrechamente vinculadas con la comunidad, con lo son Mercados y Comercio, Desarrollo Comunitario, Desarrollo e Inclusión Económica y Social, Turismo, Cultura, Arte y Patrimonio, Recreación y Deportes y Cuerpo de Agentes de Control Municipal; en este contexto, la falta de clarificación en la gestión de los componentes propios de la seguridad industrial y salud ocupacional, ha ocasionado problemas administrativos y operativos, como niveles considerables en accidentabilidad en las jornadas de trabajo, afectaciones de salud de obreros, servidores y agentes de control municipal, además el bajo nivel cumplimiento de las metas y por ende desatención de necesidades de la ciudad.

**Pregunta central.**

¿De qué manera la implementación de un modelo de gestión enfocado en la seguridad y salud ocupacional en el GAD Municipal de Santo Domingo, permitirá realizar una administración estratégica, técnica y operativa más eficiente que beneficie a los obreros, servidores y agentes de control municipal, a la Institución y por ende a la ciudadanía del cantón Santo Domingo?



### **Idea a defender.**

En vista de los niveles de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales derivados de una escasa y/o posiblemente en ciertas actividades inexistente gestión de los riesgos laborales, se hace urgente y necesario desarrollar un modelo que permita solventar estos inconvenientes y favorezca la calidad y confiabilidad en los procesos institucionales, siendo factor clave la seguridad y salud ocupacional en el Municipio de Santo Domingo.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General.**

Diseñar una propuesta para implementar un modelo que permita ser eficiente en la gestión de seguridad y salud ocupacional para el Municipio del cantón Santo Domingo que coadyuve a la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales del personal de la Institución.

#### **Objetivos Específicos.**

Definir el alcance de la normativa legal ecuatoriana en materia de seguridad y salud ocupacional aplicable a los procesos del Municipio del cantón Santo Domingo que regulen la ejecución de procesos, actividades y tareas institucionales.

Determinar los componentes esenciales en la gestión de seguridad y salud ocupacional que permita el desarrollo de los procesos y las actividades del personal de Municipio de Santo Domingo bajo normas establecidas.

Generar en obreros, servidores y agentes de control municipal una cultura preventiva que evite incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en sus ámbitos de desempeño que permita mantener y mejorar la productividad laboral de la institución.

Establecer una propuesta del modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional para el Municipio del cantón Santo Domingo bajo las exigencias de la normativa legal ecuatoriana y en función de la realidad de los procesos de la institución.

### **JUSTIFICACIÓN.**

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, particularmente lo enunciado en el artículo 227, establece que la “*Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”; así como también lo mencionado en el numeral 5 del artículo 326 que expresa que “*toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar*”, por lo que bajo estos preceptos de la Carta Magna se obliga al GAD Municipal de Santo Domingo a determinar estrategias que le permitan cumplir, tanto principios como derechos.

En tal sentido, las autoridades se ven en la imperiosa necesidad de buscar modelos de gestión para una efectiva administración y más aún relacionados con la seguridad y salud ocupacional que aporten en la consecución de los fines institucionales y con el justo derecho que requieren las personas de desarrollar sus labores en el Municipio del cantón Santo Domingo, con las medidas preventivas que amerita.

Para este fin, se hace necesario efectuar un análisis de la normativa legal ecuatoriana con la finalidad de diseñar un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional, que con su implementación permita la realización de las actividades laborales al personal en las diferentes Unidades Administrativas, Técnicas y Operativas del Municipio del cantón Santo Domingo, con estrictas medidas de seguridad, en salvaguarda de su integridad y su salud.

# I. CAPÍTULO

## 1. MARCO REFERENCIAL.

El cantón Santo Domingo, tiene algo más de cincuenta y seis años de cantonización, desde entonces, el vertiginoso y atropellado crecimiento demográfico, a través de un sinnúmero de invasiones, provocó una desordenada demanda de servicios a las Entidades del Sector Público, sin tomar en consideración un aspecto de vital importancia como la planificación territorial.

Es así que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y las Leyes vigentes, tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, tiene a su cargo funciones y competencias, conforme a los artículos 53, 54 y 55 del COOTAD.

Como misión institucional, el Municipio ha planteado: *“Construir una ciudad moderna e incluyente, a través de la gestión eficiente en el territorio, para que la población cuente con servicios básicos de calidad, movilidad eficiente y sustentable, espacios públicos y seguros, con acceso a equipamiento e infraestructura, que permita a todos disfrutar de un ambiente sano y de convivencia ciudadana”*, denotando así un propósito institucional acorde a sus competencias, pero tan solo hacia lo externo, sin que se evidencie un compromiso a su capital humano.

El GAD Municipal de Santo Domingo, hasta hace unos cinco años atrás, contaba con certificación ISO 9001:2008, en febrero de 2017 se realizó el proceso de recertificación en la misma versión; sin embargo de aquello, no prosperó su continuidad, así como también se pudo apreciar que no se cuenta con un levantamiento de los procesos acorde a las exigencias de la norma referida y la demanda de servicios de la ciudadanía, lo que ha causado que las

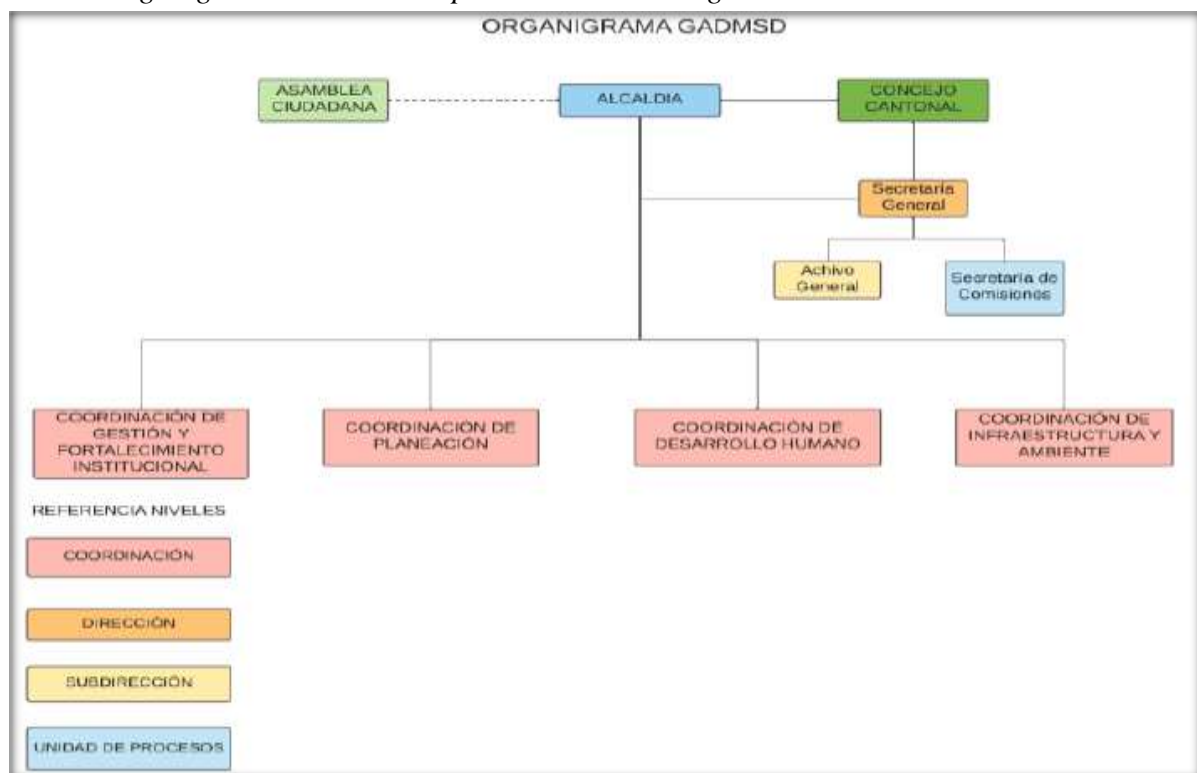
competencias que se deben cumplir a través de las Direcciones Municipales, no se ejecuten a cabalidad y de manera eficiente.

Así también, esta problemática se extiende más aún a la gestión de seguridad y salud ocupacional, ya que revisado la estructura orgánica del Municipio de Santo Domingo, cuenta con un área denominada “Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo”, dentro de la Dirección de Administración del Talento Humano, Dependencia que sería la responsable de gestionar todo cuanto a prevención de los riesgos laborales a los que están expuestos obreros y servidores, mas sin embargo, presenta limitaciones administrativas, técnicas y operativas, lo que redundaría en incumplimientos de las distintas consideraciones que dictamina la normativa legal ecuatoriana que rige este tipo áreas, .

Contextualizando lo mencionado, a continuación, se expone la estructura orgánica del Municipio de Santo Domingo, donde se observa la ubicación de la Subdirección de Seguridad y Salud:

Figura 1

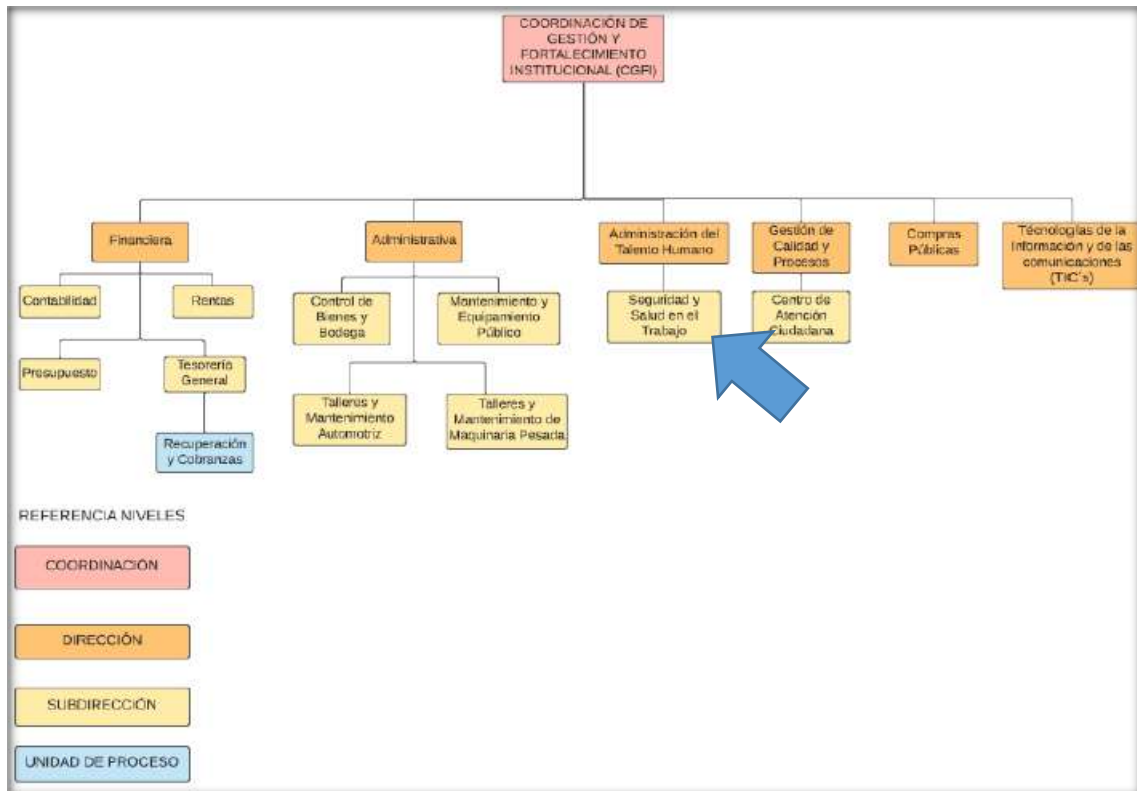
Organigrama GAD Municipal de Santo Domingo



Fuente: Resolución GADMSD-R-WEA-2022-797 del 22 de septiembre del 2022

Figura 2

Organigrama GAD Municipal de Santo Domingo – Coordinación GFI

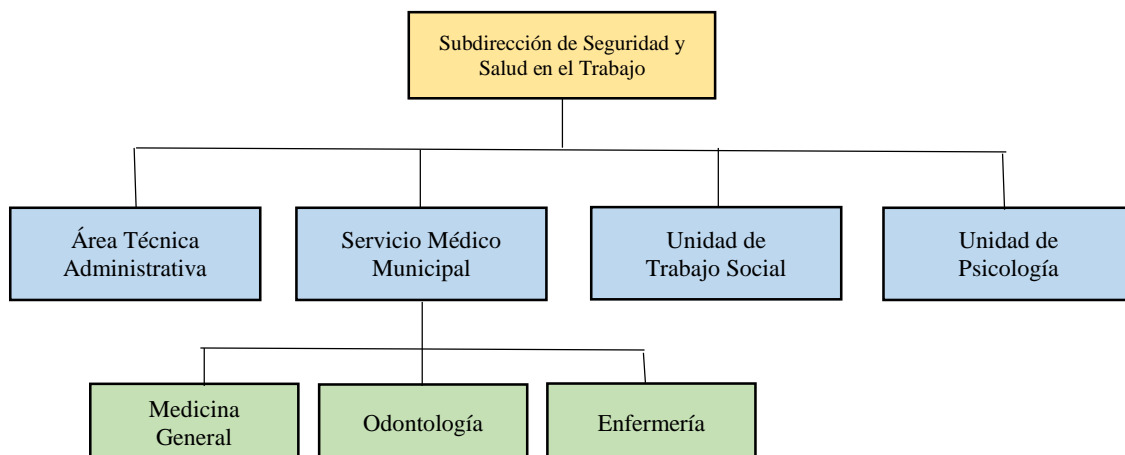


Fuente: Resolución GADMSD-R-WEA-2022-797, del 22 de septiembre del 2022

De la observación efectuada en el GAD Municipal de Santo Domingo, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, se estructura de la siguiente manera:

Figura 3

Organigrama Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: Laura Rosales

Con la finalidad de tener una perspectiva más idónea de la realidad que presenta el GAD Municipal de Santo Domingo, en particular del personal que labora en dicha institución, es importante determinar la cantidad de grupos y tipo de relación laboral, teniendo la siguiente información:

*Tabla 1.*

*Cantidad de Personal GAD Municipal de Santo Domingo*

<b>Ord.</b>	<b>Régimen Laboral</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	LOSEP	643
<b>2</b>	Código del Trabajo	449
<b>3</b>	COESCOP	138
<b>TOTAL</b>		<b>1230</b>

*Fuente: GAD Municipal de Santo Domingo*

Es importante especificar que el personal bajo el régimen LOSEP (Ley Orgánica del Servicio Público), casi en su totalidad cumplen actividades y procesos administrativos, aquellos bajo el Código del Trabajo netamente actividades operativas en todas las áreas de la Municipalidad como Obras Públicas, Gestión Ambiental, Talleres, Mantenimiento, entre los más importantes y finalmente los servidores que pertenecen al COESCOP (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público) son los Agentes de Control Municipal, quienes dentro de sus competencias se han organizado en grupos operativos tácticos: Rescate acuático, Respuesta Motorizada, Rescate BREC, Ciclo-Agentes, Control de Espacios Públicos y Antidisturbios.

En vista de la tipología y características de las actividades y procesos del personal técnico y operativo bajo los regímenes de Código del Trabajo y COESCOP, son quienes tienen mayor exposición a los riesgos laborales, de lo cual el GAD Municipal de Santo

Domingo ha generado la siguiente estadística de accidentes de trabajo, reportados al IESS, teniendo únicamente de los años 2020 y 2021:

*Tabla 2*

*Resumen estadístico de accidentabilidad 2020*

<b>RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTABILIDAD 2020</b>													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
<b>Enfermedades Profesionales</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Accidentes laborales</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	<b>3</b>
<b>Incidentes laborales</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	<b>1</b>

*Fuente: GAD Municipal de Santo Domingo*

*Tabla 3*

*Resumen estadístico de accidentabilidad 2021*

<b>RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTABILIDAD 2021</b>													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
<b>Enfermedades Profesionales</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Accidentes laborales</b>	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	<b>4</b>
<b>Incidentes laborales</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>

*Fuente: GAD Municipal de Santo Domingo*

Cabe mencionar que el desarrollo de procesos y actividades del GAD Municipal de Santo Domingo, se lo realiza en varios centros de trabajo (Casa Municipal 1, Casa Municipal 2, Recinto Ferial que alberga a los Talleres, Área de Mantenimiento y Bodega Municipal, Biblioteca Municipal, Archivo General, Destacamento del Cuerpo de Agentes Municipales) y en la vía pública, en donde se identifican una serie de riesgos laborales a los que están

expuestos los obreros, servidores y agentes de control municipal y que requieren de ser gestionados adecuadamente, a fin de prevenir eventos adversos.

## **2. MARCO TEÓRICO.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, como una entidad del Estado, tiene la obligación de dar fiel cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, así como también las distintas leyes y más normativa relacionada con la seguridad y salud ocupacional, incluyendo aquella que se haya expedido o se expida por parte de los Organismos Internacionales, de los cuales el país sea miembro o haya suscrito su intención de acuerdos multilaterales en esta materia laboral.

En este contexto, en diferentes normativas legales se ha establecido la obligatoriedad que tanto empresas privadas como instituciones públicas, deben implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, cuya finalidad es precisamente administrar de manera integral, todo aspecto inherente a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, sin que para tal efecto se delimite un tipo o modelo específico, pero si determinado componentes clave que serán debidamente requeridos, analizados y revisados por los organismos estatales que regulan el ámbito laboral, como los son el Ministerio del Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Por consiguiente, con el fin de dar atención a los preceptos regulatorios enunciados, en función de un análisis de la pertinencia técnica y legal, se elaborará una propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el GAD Municipal de Santo Domingo, que beneficie de manera paritaria tanto a la propia institución y al personal de obreros y servidores y a la vez dé cumplimiento a las distintas normas legales.



### 3. MARCO CONCEPTUAL.

**Accidente de trabajo.** – “Todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.” (RESOLUCIÓN IESS No. CD. 513, 2016)

**Acción correctiva.** – “Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.” (ISO 9000:2015)

**Actividad no rutinaria.** – “Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización por su baja frecuencia.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

**Actividad rutinaria.** – “Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

**Auditoría.** – “Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.” (ISO 9000:2015)

**Centro o lugar de trabajo.** – “Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.” (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, 2007)

**Clasificación internacional de los factores de riesgos.** – “Se describen seis grupos: (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, 2007)

✓ **Físicos:** Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.

✓ **Mecánicos:** Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.

✓ **Químicos:** Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y líquidos utilizados en los procesos laborales.

✓ **Biológicos:** Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos transmitidos por vectores como insectos y roedores.

✓ **Ergonómicos:** Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.

✓ **Psicosociales.** Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.”

**Empleador.** – “La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.” (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, 2007)

**Enfermedad Profesional.** – “Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.” (RESOLUCIÓN IESS No. CD. 513, 2016)

**Evento adverso.** – “Factor que puede generar incidentes, emergencias, desastres o catástrofes. Su origen puede ser tanto natural como antrópico.” (ACUERDO No. SNGR-009-2013, 2013)

**Evaluación de riesgo.** – “Proceso para determinar el nivel de riesgo y la probabilidad de que dicho riesgo ocurra.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

**Equipos de protección personal.** – “Equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.” (GUÍA TÉCNICA DE EPI, 2013)

**Factor o agente de riesgo.** – “Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.” (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, 2007)

**Higiene laboral.** – “Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.” (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, 2007)

**Identificación de peligros.** – “Proceso para entender si existe un peligro y definir las características de éste.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

**Incidente.** – “Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estos sólo requieren cuidados de primeros auxilios.” (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, 2007)

**Peligro.** – “Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.” (ISO 45001:2018)

**Requisito normativo.** – “Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

**Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo.** – “Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.” (ISO 45001:2018)

**Trabajador.** – “Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.” (ISO 45001:2018)

**Sistemas de Gestión.** – “Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas , objetivos y procesos para lograr estos objetivos.” (ISO 9000:2015)

**Valoración del riesgo.** – “Emitir un juicio sobre la tolerancia del riesgo estimado.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo.** – “La recopilación, análisis, interpretación y difusión continua y sistemática de

datos enfocados en la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.” (<https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>)

#### 4. MARCO LEGAL.

En el Ecuador, así como muchos otros países, han tomado los criterios de la jerarquía normativa en función de la teoría del derecho de Hans Kelsen, que fundamenta esta idea en función de la prelación de normas, es decir la de mayor jerarquía predomina sobre aquellas de inferior grado; y, a fin de analizar la base legal del presente estudio, a continuación, se expone gráficamente el mencionado razonamiento:

*Figura 4*

*Pirámide de Kelsen*



*Fuente: Mario Galindo (Revista Jurídica de Derecho, 2018)*

En el campo de la seguridad y salud ocupacional, el Ecuador ha establecido y asumido una serie de legislación que propende a regular de manera adecuada esta importante área laboral; es así que como primer aspecto legal se ha determinado en la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, en el numeral 1 del artículo 3 establece claramente “*Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.*”, con lo cual se deja constancia de la Norma Suprema determina derechos a las personas bajo la legislación nacional y los instrumentos internacionales en los que el país forme parte.

En este mismo contexto, la Carta Magna el numeral 5 del artículo 326 señala que “*toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar*”, definiendo y enfatizando más aun un derecho a los ciudadanos, bajo el cual el Estado a través de sus órganos e instituciones, deberá velar por el cumplimiento de esta consigna, así como también el legislativo deberá expedir las leyes que correspondan, en función de asegurar el referido derecho.

Tomando en consideración el artículo 9 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptado mediante Decisión 584 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que menciona “*Los Países Miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales.*”, es un fundamento con el cual se da una primera directriz relacionada a la necesidad de implementar un sistema de gestión en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas.

A efecto de regular la Decisión 584, la Secretaría General de la Comunidad Andina, expidió el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde el artículo 1 establece “*Según lo dispuesto por el artículo 9 de la Decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:*

*a) Gestión administrativa: (...)*

*b) Gestión técnica: (...)*

*c) Gestión del talento humano: (...)*

*d) Procesos operativos básicos: (...)*”

En el GAD Municipal de Santo Domingo, existen tres tipos de régimen laborales, uno en el cual el personal se encuentra amparado bajo el Código del Trabajo, otro segmento bajo la Ley Orgánica del Servicio Público y finalmente bajo el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, que es conformado por el Cuerpo de Agentes de Control Municipal; legislaciones regulan ciertos preceptos en materia de seguridad y salud ocupacional, alineado a lo dispuesto en la Norma Suprema e instrumentos internacionales.

En el Código del Trabajo, en el artículo 38 establece que “*Riesgos provenientes del trabajo.- Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.*”; de igual manera en el literal i) del artículo 45 señala “*Obligaciones del trabajador.- Son obligaciones del trabajador: i) Sujetarse a las medidas preventivas e higiénicas que impongan las autoridades*”; en el literal a) del artículo 45 manifiesta “*Prohibiciones al trabajador.- Es prohibido al trabajador: Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de*

*trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo;”*; finalmente en el artículo 410 dispone *“Obligaciones respecto de la prevención de riesgos.- Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.”*. Claramente en este cuerpo legal se evidencia disposiciones tanto para empleadores cuanto, para los mismos trabajadores, generándose la necesidad de gestionar una serie de situaciones en función de cumplimientos para ambas partes y evitar sanciones o lo que es peor, afectaciones a los trabajadores.

En lo que corresponde a la Ley Orgánica del Servicio Público, en el literal 1) del artículo 23 señala *“Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: 1) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;”*; tomando en consideración el ámbito de accidentabilidad, en el artículo 119 establece *“Indemnización por accidente de trabajo o enfermedad.- En caso de accidente de trabajo por enfermedad profesional, ocasionada como consecuencia del desempeño de su función, que causare disminución en sus capacidades para el desempeño de su trabajo, se considerará lo establecido en el artículo 438 del Código del Trabajo y la legislación de seguridad social. De suscitarse el fallecimiento o incapacidad total permanente, la servidora o servidor o sus herederos en su caso, serán indemnizados de acuerdo con los límites y cálculos establecidos para el caso de la supresión de puestos. Para lo establecido en el presente artículo se aplicará la presunción del lugar de trabajo, desde el momento en que la servidora o el servidor público salen de su domicilio con dirección a su lugar de trabajo y viceversa.”*; continuando con este régimen, en el Reglamento General a la LOSEP, en el



artículo 231 se dispone: “*Higiene ocupacional.- El plan de salud ocupacional comprenderá un programa de higiene ocupacional tendiente a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de las y los servidores y obreras u obreros.*” y en el artículo 232 reza: “*Seguridad ocupacional y prevención de riesgos laborales.- Las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP, deberán elaborar y ejecutar en forma obligatoria el Plan Integral de Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos, que comprenderá las causas y control de riesgos en el trabajo, el desarrollo de programas de inducción y entrenamiento para prevención de accidentes, elaboración y estadísticas de accidentes de trabajo, análisis de causas de accidentes de trabajo e inspección y comprobación de buen funcionamiento de equipos, que será registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales.*”; regulaciones que se ajustan a las directrices macro que se definen en la Carta Magna en función de garantía de derechos a las personas.

Por parte del poder ejecutivo, en el año 1986 se emitió el Decreto Ejecutivo 2393, mediante el cual se expide el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, documento normativo que en su artículo 1 establece: “*Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.*”; así también, este documento normativo, abarca una serie de requisitos administrativos, técnicos y operativos, tendientes a asegurar los preceptos y derechos constitucionales para las personas en el ámbito laboral y en particular en la seguridad y salud ocupacional.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, todos los trabajadores de manera obligatoria deben estar afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad que entre sus prestaciones consta el Seguro General de Riesgos del Trabajo, al cual

el empleador de manera mensual cancela un aporte, precisamente para esta contingencia; en tal sentido, de acuerdo con el literal c) del artículo 3 de la Ley de Seguridad Social establece: *“RIESGOS CUBIERTOS.- El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de: c) Riesgos del trabajo;”*, así también, en el artículo 155 dispone: *“LINEAMIENTOS DE POLITICA.- El Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral.”*, de tal manera que tanto trabajador como el empleador, si cumplen las distintas normativas legales relacionadas con la seguridad y salud ocupacional y en particular con el precepto de la prevención, en caso que pudiere dar algún incidente o accidente, el IESS cubrirá cualquier tipo de eventualidad.

Esta misma Institución, al ser un ente regulador, emitió la Resolución No. C.D. 513 que expide el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, normativa con la cual se ha determinado una serie de lineamientos para que empleadores cuenten con una herramienta que faculte la gestión en seguridad y salud ocupacional, constando en el artículo 53 los argumentos fundamentales, en base a los siguientes principios de la acción preventiva:

- a) Control de riesgos en su origen, en el medio o finalmente en el receptor.*
- b) Planificación para la prevención, integrando a ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales;*
- c) Identificación de peligros, medición, evaluación y control de los riesgos en los ambientes laborales;*

- d) Adopción de medidas de control, que prioricen la protección colectiva a la individual;*
- e) Información, formación, capacitación y adiestramiento a los trabajadores en el desarrollo seguro de sus actividades;*
- f) Asignación de las tareas en función de las capacidades de los trabajadores;*
- g) Detección de las enfermedades profesionales u ocupacionales; y,*
- h) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación a los factores de riesgo identificados.*

Bajando en el nivel en la pirámide de Kelsen, entre otras normativas inherentes al ámbito del presente estudio, directamente relacionado con los procesos que realiza el GAD Municipal de Santo Domingo, es importante resaltar los siguientes reglamentos emitidos por el Ministerio del Trabajo y posteriores reformas, mediante Acuerdos No. 174 que expide el Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas y Acuerdo No. 249 el Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica, documentos que establecen lineamientos específicos para estas dos importantes áreas laborales que presentan niveles considerables de accidentabilidad y que requieren de una adecuada gestión en prevención.

## II. CAPÍTULO

### 1. MARCO METODOLÓGICO.

Dentro de la perspectiva resolutive que se pretende en la presenta investigación, es importante identificar un diagnóstico situacional del GAD Municipal de Santo Domingo, el cual permita establecer la realidad de la gestión administrativa de esta institución y en particular conocer el estado de los procesos inherentes a la seguridad y salud ocupacional.

Para este fin y en función de obtener resultados que coadyuven a un adecuado planteamiento de estrategias, es pertinente la aplicación de la herramienta “FODA” a los procesos del GAD Municipal de Santo Domingo, priorizando variables acordes a la información requerida en esta investigación, teniendo lo siguiente:

*Tabla 4*

*FODA - Fortalezas*

VARIABLES	FORTALEZAS
<b>Político administrativo</b>	✓ F1. Compromiso de gestionar procesos – trabajo en equipo ✓ F2. Generación de políticas administrativas para gestión de procesos ✓ F3. Disponibilidad presupuestaria por recaudación propia
<b>Técnicas</b>	✓ F4. Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos ✓ F5. Ciertos procesos levantados en base a la ISO 9001.2008
<b>Tecnológicas</b>	✓ F6. TIC`s con personal que desarrolla herramientas ✓ F7. Data center para almacenamiento de información municipal
<b>Física</b>	✓ F8. Infraestructuras propias ✓ F9. Maquinaria pesada en operación
<b>Humana</b>	✓ F10. Personal administrativo y operativo con experiencia en sus áreas

*Fuente: Laura Rosales*

Tabla 5

FODA - Oportunidades

VARIABLES		OPORTUNIDADES	
<b>Político administrativo</b>	✓	O1.	Apoyo de la ciudadanía
	✓	O2.	Apoyo de gobiernos locales de la región
<b>Económicas</b>	✓	O3.	Alta inversión de empresa privada en el cantón
	✓	O4.	Sector productivo dinámico
<b>Tecnológicas</b>	✓	O5.	Cobertura para acceso a internet zonal urbana y buen porcentaje en zona rural
	✓	O6.	Automatización de procesos y trámites
<b>Socio cultural</b>	✓	O7.	Colaboración de la ciudadanía para involucrarse en proyectos
	✓	O8.	Expectativa de organización y transformación de la ciudad
<b>Territorio</b>	✓	O9.	Ubicación estratégica de la ciudad en el país
	✓	O10.	Ciudad con un elevado porcentaje de crecimiento

Fuente: Laura Rosales

Tabla 6

FODA – Debilidades

VARIABLES		DEBILIDADES	
<b>Político administrativo</b>	✓	D1.	Carencia de un modelo que abarque la gestión institucional
	✓	D2.	Exceso de trámites burocráticos
	✓	D3.	Descoordinación del funcionamiento institucional
<b>Técnicas</b>	✓	D4.	Insuficiente supervisión de la obra pública
	✓	D5.	Normativa desactualizada y/o inexistente de aplicación en procesos internos
<b>Tecnológicas</b>	✓	D6.	No se cuenta con medios institucionales de comunicación efectiva para todo nivel de trabajadores
<b>Física</b>	✓	D7.	Infraestructuras en mal estado
	✓	D8.	Maquinaria y vehículos que sobrepasan vida útil y en mal estado
<b>Humana</b>	✓	D9.	Personal no es competente para varias actividades administrativas y operativas
	✓	D10.	Personal no cuenta con formación y capacitación acorde a su actividad laboral

Fuente: Laura Rosales

Tabla 7

FODA – Amenazas

VARIABLES		AMENAZAS
<b>Político administrativo</b>	✓	A1. Desprestigio de la administración
	✓	A2. Sanciones por incumplimientos normativos y legales en ámbito administrativo
	✓	A3. Desinformación de la gestión municipal
<b>Económicas</b>	✓	A4. No entrega de asignaciones presupuestaria por parte del gobierno central
	✓	A5. Problemática económica nacional
<b>Tecnológicas</b>	✓	A6. Hackers a sistemas institucionales
<b>Socio cultural</b>	✓	A7. Incremento de habitantes extranjeros en la ciudad que no tributan
	✓	A8. Informalidad de comercio
<b>Territorio</b>	✓	A9. Afectación climatológica que influye en gestión comercial
	✓	A10. Ciudadanos que habitan en zona de riesgo

Fuente: Laura Rosales

Tomando en consideración cada una de las variables, derivadas de un análisis de cada lineamiento que le compete a una institución autónoma y descentralizada, se han generado los aspectos identificados en la herramienta F.O.D.A.

En tan sentido, a fin de contar con los temas más importantes que permitan encontrar las estrategias que solventen las distintas problemáticas en la gestión del GAD Municipal de Santo Domingo, a continuación, se determinarán los componentes priorizados que encaminarán la toma de decisiones más adecuada:

- ✓ Mantenimiento – FO
- ✓ Mejoramiento – FA
- ✓ Mantenimiento – DO
- ✓ Extinción – DA

Tabla 8

FODA – Priorización Fortalezas

<b>FORTALEZAS</b>	F1. Compromiso de gestionar procesos – trabajo en equipo	F2. Generación de políticas administrativas para gestión de procesos	F3. Disponibilidad presupuestaria por recaudación propia	F4. Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos	F5. Ciertos procesos levantados en base a la ISO 9001.2008	F6. TIC's con personal que desarrolla herramientas	F7. Data center para almacenamiento de información municipal	F8. Infraestructuras propias	F9. Maquinaria pesada en operación	F10. Personal administrativo y operativo con experiencia en sus áreas	<b>Puntuación</b>	<b>Ranking</b>
F1. Compromiso de gestionar procesos – trabajo en equipo	--	1	1	0	1	1	1	1	1	1	8	2
F2. Generación de políticas administrativas para gestión de procesos	0	--	0	0	1	1	1	0	1	1	5	
F3. Disponibilidad presupuestaria por recaudación propia	0	1	--	0	1	1	0	1	1	1	6	3
F4. Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos	1	1	1	--	1	1	1	1	1	1	9	1
F5. Ciertos procesos levantados en base a la ISO 9001.2008	0	0	0	0	--	1	1	0	0	0	2	
F6. TIC's con personal que desarrolla herramientas	0	0	0	0	0	--	1	1	1	1	4	
F7. Data center para almacenamiento de información municipal	0	0	1	0	0	0	--	1	1	0	3	
F8. Infraestructuras propias	0	1	0	0	1	0	0	--	1	1	4	
F9. Maquinaria pesada en operación	0	0	0	0	1	0	0	0	--	0	1	
F10. Personal administrativo y operativo con experiencia en sus áreas	0	0	0	0	1	0	1	0	1	--	3	

Fuente: Laura Rosales

Tabla 9

FODA – Priorización Oportunidades

OPORTUNIDADES	O1. Apoyo de la ciudadanía	O2. Apoyo de gobiernos locales de la región	O3. Alta inversión de empresa privada en el cantón	O4. Sector productivo dinámico	O5. Cobertura para acceso a internet zonal urbana y buen porcentaje en zona rural	O6. Automatización de procesos y trámites	O7. Colaboración de la ciudadanía para involucrarse en proyectos	O8. Expectativa de organización y transformación de la ciudad	O9. Ubicación estratégica de la ciudad en el país	O10. Ciudad con un elevado porcentaje de crecimiento	Puntuación	Ranking
O1. Apoyo de la ciudadanía	--	1	0	0	0	1	1	1	0	0	4	
O2. Apoyo de gobiernos locales de la región	0	--	0	0	1	0	0	1	1	0	3	
O3. Alta inversión de empresa privada en el cantón	1	1	--	1	1	1	1	1	0	1	8	1
O4. Sector productivo dinámico	1	1	0	--	1	0	1	1	1	1	7	2
O5. Cobertura para acceso a internet zonal urbana y buen porcentaje en zona rural	1	0	0	0	--	0	0	1	0	1	3	
O6. Automatización de procesos y trámites	0	1	0	0	1	--	1	1	0	1	5	
O7. Colaboración de la ciudadanía para involucrarse en proyectos	0	1	0	0	1	0	--	1	0	0	3	
O8. Expectativa de organización y transformación de la ciudad	0	0	0	0	0	0	0	--	0	1	1	
O9. Ubicación estratégica de la ciudad en el país	1	0	1	0	1	1	1	1	--	1	7	3
O10. Ciudad con un elevado porcentaje de crecimiento	1	1	0	0	0	0	1	0	0	--	3	

Fuente: Laura Rosales



Tabla 10

FODA – Priorización Debilidades

DEBILIDADES	D1. Carencia de un modelo que abarque la gestión institucional	D2. Exceso de trámites burocráticos	D3. Descoordinación del funcionamiento institucional	D4. Insuficiente supervisión de la obra pública	D5. Normativa desactualizada y/o inexistente de aplicación en procesos internos	D6. No se cuenta con medios institucionales de comunicación efectiva para todo nivel de trabajadores	D7. Infraestructuras en mal estado	D8. Maquinaria y vehículos que sobrepasan vida útil y en mal estado	D9. Personal no es competente para varias actividades administrativas y operativas	D10. Personal no cuenta con formación y capacitación acorde a su actividad laboral	Puntuación	Ranking
D1. Carencia de un modelo que abarque la gestión institucional	--	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5	
D2. Exceso de trámites burocráticos	0	--	1	1	0	1	0	0	0	0	3	
D3. Descoordinación del funcionamiento institucional	0	0	--	1	0	1	0	0	0	0	2	
D4. Insuficiente supervisión de la obra pública	0	0	0	--	0	1	0	0	1	1	3	
D5. Normativa desactualizada y/o inexistente de aplicación en procesos internos	0	1	1	1	--	1	0	0	1	1	6	3
D6. No se cuenta con medios institucionales de comunicación efectiva para todo nivel de trabajadores	0	0	0	0	0	--	0	0	0	0	0	
D7. Infraestructuras en mal estado	1	1	1	1	1	1	--	1	0	0	7	1
D8. Maquinaria y vehículos que sobrepasan vida útil y en mal estado	1	1	1	1	1	1	0	--	0	0	6	
D9. Personal no es competente para varias actividades administrativas y operativas	1	1	1	0	0	1	1	1	--	1	7	2
D10. Personal no cuenta con formación y capacitación acorde a su actividad laboral	1	1	1	0	0	1	1	1	0	--	6	

Fuente: Laura Rosales

Tabla 11

FODA – Priorización Amenazas

AMENAZAS	A1. Desprestigio de la administración	A2. Sanciones por incumplimientos normativos y legales en ámbito administrativo	A3. Desinformación de la gestión municipal	A4. No entrega de asignaciones presupuestaria por parte del gobierno central	A5. Problemática económica nacional	A6. Hackers a sistemas institucionales	A7. Incremento de habitantes extranjeros en la ciudad que no tributan	A8. Informalidad de comercio	A9. Afectación climatológica que influye en gestión comercial	A10. Ciudadanos que habitan en zona de riesgo	Puntuación	Ranking
A1. Desprestigio de la administración	--	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
A2. Sanciones por incumplimientos normativos y legales en ámbito administrativo	1	--	1	0	1	1	1	1	0	0	6	2
A3. Desinformación de la gestión municipal	0	0	--	0	0	0	0	0	0	0	0	
A4. No entrega de asignaciones presupuestaria por parte del gobierno central	1	1	1	--	1	0	0	0	1	1	6	3
A5. Problemática económica nacional	1	0	1	0	--	1	0	0	1	1	5	
A6. Hackers a sistemas institucionales	1	0	1	1	1	--	0	0	0	0	4	
A7. Incremento de habitantes extranjeros en la ciudad que no tributan	1	0	1	1	1	1	--	0	0	0	5	
A8. Informalidad de comercio	1	0	1	1	1	1	1	--	0	0	6	
A9. Afectación climatológica que influye en gestión comercial	1	1	1	0	0	1	1	1	--	1	7	1
A10. Ciudadanos que habitan en zona de riesgo	1	1	1	0	0	1	1	1	0	--	6	

Fuente: Laura Rosales

Tabla 12

FODA – Planteamiento de estrategia

	Oportunidades	Amenazas
	<p>O1. Alta inversión de empresa privada en el cantón</p> <p>O2. Sector productivo dinámico</p> <p>O3. Ubicación estratégica de la ciudad en el país</p>	<p>A1. Afectación climatológica que influye en gestión comercial</p> <p>A2. Sanciones por incumplimientos normativos y legales en ámbito administrativo</p> <p>A3. No entrega de asignaciones presupuestaria por parte del gobierno central</p>
Fortalezas	F.O. (Mantenimiento)	F.A. (Mejoramiento)
<p>F1. Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos</p> <p>F2. Compromiso de gestionar procesos – trabajo en equipo</p> <p>F3. Disponibilidad presupuestaria por recaudación propia</p>	<p>FO1. Actualizar los procesos acorde a la estructura orgánica con que cuenta el Municipio de Santo Domingo</p> <p>FO2. Aprovechar el dinamismo productivo zonal para impulsar la obra pública municipal de administración directa</p>	<p>FA1. Implementar modelos de gestión que mejoren la administración y que permita cumplir la normativa legal, acorde a los procesos del Municipio de Santo Domingo</p> <p>FA2. Establecer modelos para la gestión de cobro y recuperación de cartera de los tributos que compete al Municipio de Santo Domingo</p>
Debilidades	D.O. (Mejoramiento)	D.A. (Extinción)
<p>D1. Infraestructuras en mal estado</p> <p>D2. Personal no es competente para varias actividades administrativas y operativas</p> <p>D3. Normativa desactualizada y/o inexistente de aplicación en procesos internos</p>	<p>DO1. Establecer perfiles de puestos con competencias debidamente definidas para el cumplimiento de actividades y procesos técnicos y operativos en obras de administración directa</p> <p>DO2. Implementar planes de mantenimiento de la infraestructura, maquinaria, máquinas, herramienta, equipos de propiedad del Municipio de Santo Domingo</p>	<p>DA1. Desarrollar la normativa legal institucional que permita gestionar las actividades y procesos internos acorde a las competencias del Municipio de Santo Domingo</p> <p>DA2. Elaborar programas de capacitación para el personal del Municipio de Santo Domingo acorde a sus perfiles en función de prevención de riesgos laborales</p>

Fuente: Laura Rosales

Una vez que se han identificado las distintas estrategias de mejora en la gestión administrativa, técnica y operativa del GAD Municipal de Santo Domingo, a fin de continuar con la presente investigación, el estudio se centrará en: FA1. (Implementar modelos de gestión que mejoren la administración y que permita cumplir la normativa legal, acorde a los procesos del Municipio de Santo Domingo), DO1. (Establecer perfiles de puestos con competencias debidamente definidas para el cumplimiento de actividades y procesos técnicos y operativos en obras de administración directa) y DA2. (Elaborar programas de capacitación para el personal del Municipio de Santo Domingo acorde a sus perfiles en función de prevención de riesgos laborales), a través del diseño de una propuesta para implementar un modelo que permita ser eficiente en la gestión de seguridad y salud ocupacional para el Municipio del cantón Santo Domingo que coadyuve a la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales del personal de la Institución.

### **Metodología de la investigación**

Con la finalidad de contar con información precisa acerca de la problemática que presenta el GAD Municipal de Santo Domingo, se ha definido la utilización del método inductivo-descriptivo, el cual se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos o reales, para llegar a determinar los fenómenos o variables que afectan de manera general.

En la presente investigación se utiliza la información de los escenarios y situaciones que atañen al personal del Municipio en la realización de las actividades y procesos administrativos, técnicos y operativos.

### **Técnica e instrumentos**

Dentro de las herramientas que se tiene para recabar la información que servirá de base para un adecuado establecimiento de la realidad del GAD Municipal de Santo Domingo, se ha previsto la utilización de encuestas, aplicadas a los distintos estratos de servidores, obreros y agentes de control municipal.

### **Población**

El GAD Municipal de Santo Domingo, cuenta con varios regímenes laborales, mismos que de acuerdo a su naturaleza tienen su característica genérica en actividades y procesos administrativos, técnicos y operativos.

En función de lo mencionado, tomando en consideración la información de la nómina del GAD Municipal de Santo Domingo, con corte al mes de diciembre de 2023, mes en cual no existían ingresos y salidas de personal y la cantidad es relativamente estable, se tiene un total de 1230 funcionarios, entre servidores, obreros y agentes de control municipal.

En tal sentido, esta cantidad será considerada como el universo para efectuar los distintos análisis dentro del presente estudio.

### **Muestra**

Tomando la cantidad de 1230 personas como universo, se aplicará la fórmula correspondiente para determinar la muestra, número que servirá para la aplicación de la técnica de encuesta; para tal efecto, se considera un 95% de nivel de confianza, con un margen de error del 5%, se obtuvo 293, que se desglosará de la siguiente manera, para garantizar representación:

Tabla 13

*Determinación de muestra (población finita)*

<b>Ord.</b>	<b>Régimen Laboral</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Representación</b>	<b>Muestra</b>
<b>1</b>	LOSEP	643	<b>52%</b>	153
<b>2</b>	Código del Trabajo	449	<b>37%</b>	107
<b>3</b>	COESCOP	138	<b>11%</b>	33
<b>TOTAL</b>		<b>1230</b>	<b>100%</b>	<b>293</b>

*Fuente: GAD Municipal de Santo Domingo*

## Modelo de encuesta aplicada.

### ENCUESTA AL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

#### Objetivo.-

Recabar información relacionada con la gestión en seguridad y salud ocupacional en el GAD Municipal de Santo Domingo.

#### Indicaciones.-

La presente encuesta es de carácter anónima y está direccionada únicamente al personal que labora en el GAD Municipal de Santo Domingo.

Lea detenidamente cada una de las preguntas y escoja la respuesta que considere con una (X), de acuerdo a su realidad. Agradezco su gentil aporte.

Escoja su relación laboral con el GAD Municipal de Santo Domingo.

Código del Trabajo ( )      LOSEP ( )      COESCOP ( )

1.- ¿Conoce sobre riesgos laborales?

SI ( )      NO ( )

2.- ¿Conoce sobre los riesgos laborales que tiene su puesto de trabajo?

SI ( )      NO ( )

3.- ¿Ha recibido inducción o instrucciones sobre las actividades que debe realizar en su jornada laboral?

SI ( )      NO ( )

4.- ¿En la inducción recibió temas de seguridad y salud ocupacional, en particular los riesgos a los que está expuesto?

SI ( )      NO ( )

5.- ¿La institución le ha entregado ropa de trabajo y equipos de protección para cumplir en las actividades de su jornada laboral?

SI ( )      NO ( )

6.- ¿Si usted sufre algún incidente o accidente en su jornada laboral, conoce cuál es el procedimiento a seguir?

SI ( )      NO ( )

7.- ¿Conoce sobre normativa legal institucional, nacional o internacional sobre riesgos laborales?

SI ( )      NO ( )

8.- ¿Conoce si la institución ha realizado evaluaciones o mediciones de los riesgos laborales en los distintos puestos de trabajo?

SI ( )      NO ( )

9.- ¿Conoce o ha participado en la elaboración de un sistema de seguridad ocupacional y prevención de riesgos laborales?

SI ( )      NO ( )

10.- ¿Cree usted que el personal que labora en la institución en su generalidad cumple con los perfiles profesional o técnicos mínimos para realizar las actividades laborales?

SI ( )      NO ( )

## **Tabulación e interpretación de datos**

A efecto de recabar los datos adecuados para contar con información idónea que permita continuar con la presente investigación, fue necesario realizar la aplicación de la técnica de encuesta en la ciudad de Santo Domingo, en los diferentes centros de trabajo del GAD Municipal, en donde se encuentra el personal de los tres regímenes laborales (LOSEP, Código del Trabajo y COESCOP).

El contenido de la herramienta “encuesta”, ha sido estructurado en función de obtener información relevante que permita conocer los aspectos principales en los que se enfocará la propuesta final del presente estudio.

En este sentido, para la aplicación de la encuesta se coordinó con el personal de la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD Municipal de Santo Domingo, a fin abarcar la cantidad de personal de los tres regímenes laborales, en los distintos puestos de trabajo, así como también en correspondiente traslado en la jurisdicción del cantón Santo Domingo, tanto en zonas urbanas y rurales.

El levantamiento de información se lo ejecutó los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, desde las 09h00 hasta las 11h00 y a partir de las 14h00 hasta las 17h00, dentro de las jornadas laborales del personal municipal.

A fin de permitir una presentación adecuada para la interpretación de los datos resultantes, se ha planteado el siguiente esquema:

- ✓ Tabulación de resultados
- ✓ Presentación gráfica porcentual
- ✓ Análisis



### Pregunta 1.

¿Conoce sobre riesgos laborales?

Tabla 14

Resultados – Pregunta 1

Respuesta	Régimen	Encuestados	Parcial	Porcentaje
SI	LOSEP	24	50	17%
	C.T.	16		
	COESCOPE	10		
NO	LOSEP	129	238	81%
	C.T.	89		
	COESCOPE	20		
BLANCO	LOSEP	0	5	2%
	C.T.	2		
	COESCOPE	3		
		<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>100%</b>

The pie chart displays the results for 'Pregunta 1'. It is divided into three segments: a large yellow segment representing 'NO' at 81%, a smaller light green segment representing 'SI' at 17%, and a very small light blue segment representing 'BLANCO' at 2%. A legend below the chart identifies the colors: green for SI, yellow for NO, and blue for BLANCO.

Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

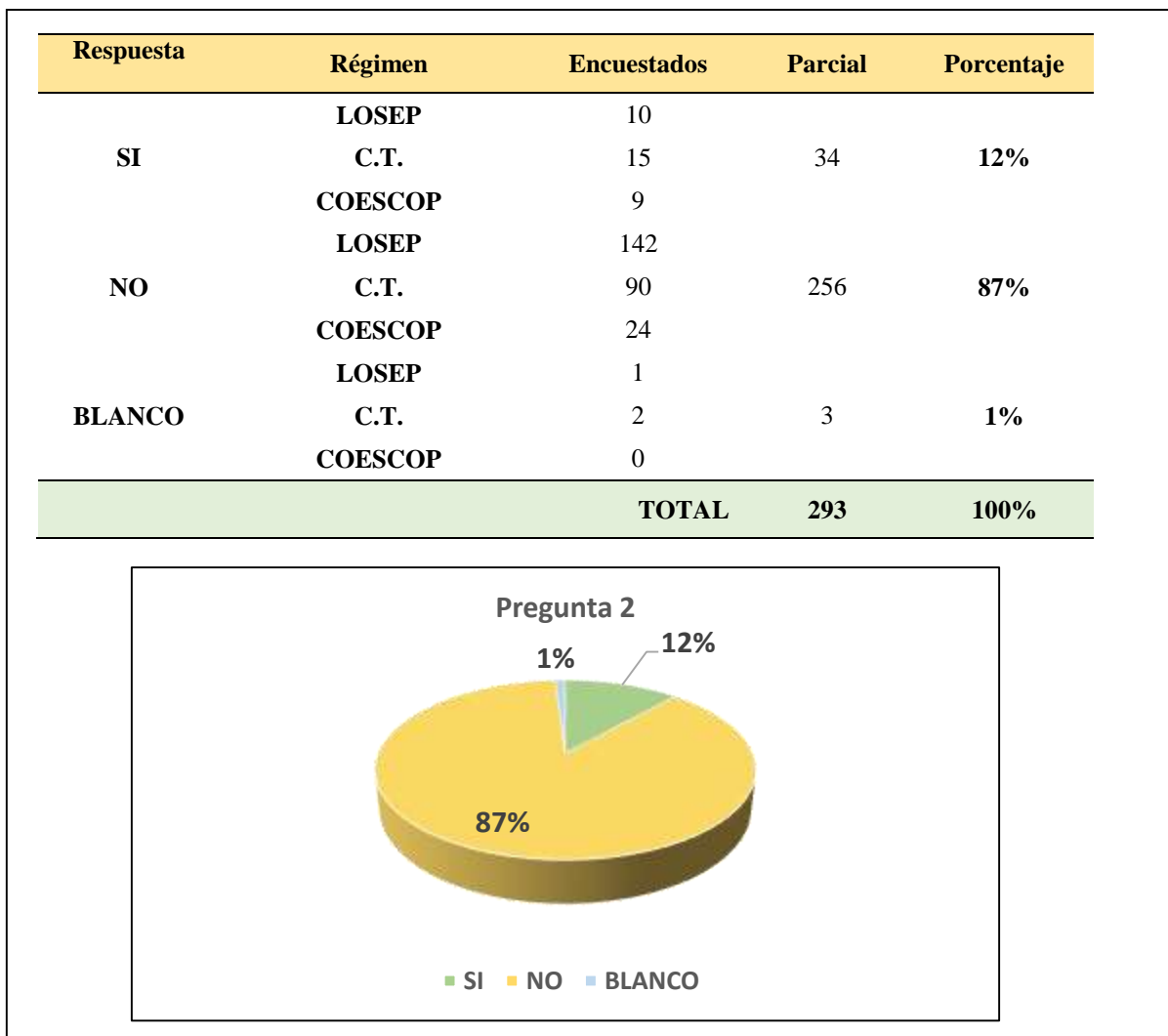
El personal del Municipio de Santo Domingo, su gran mayoría, el 81%, desconoce respecto de riesgos laborales y tan solo el 17% tiene noción de la temática mencionada.

## Pregunta 2.

¿Conoce sobre los riesgos laborales que tiene su puesto de trabajo?

Tabla 15

Resultados – Pregunta 2



Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

## Análisis

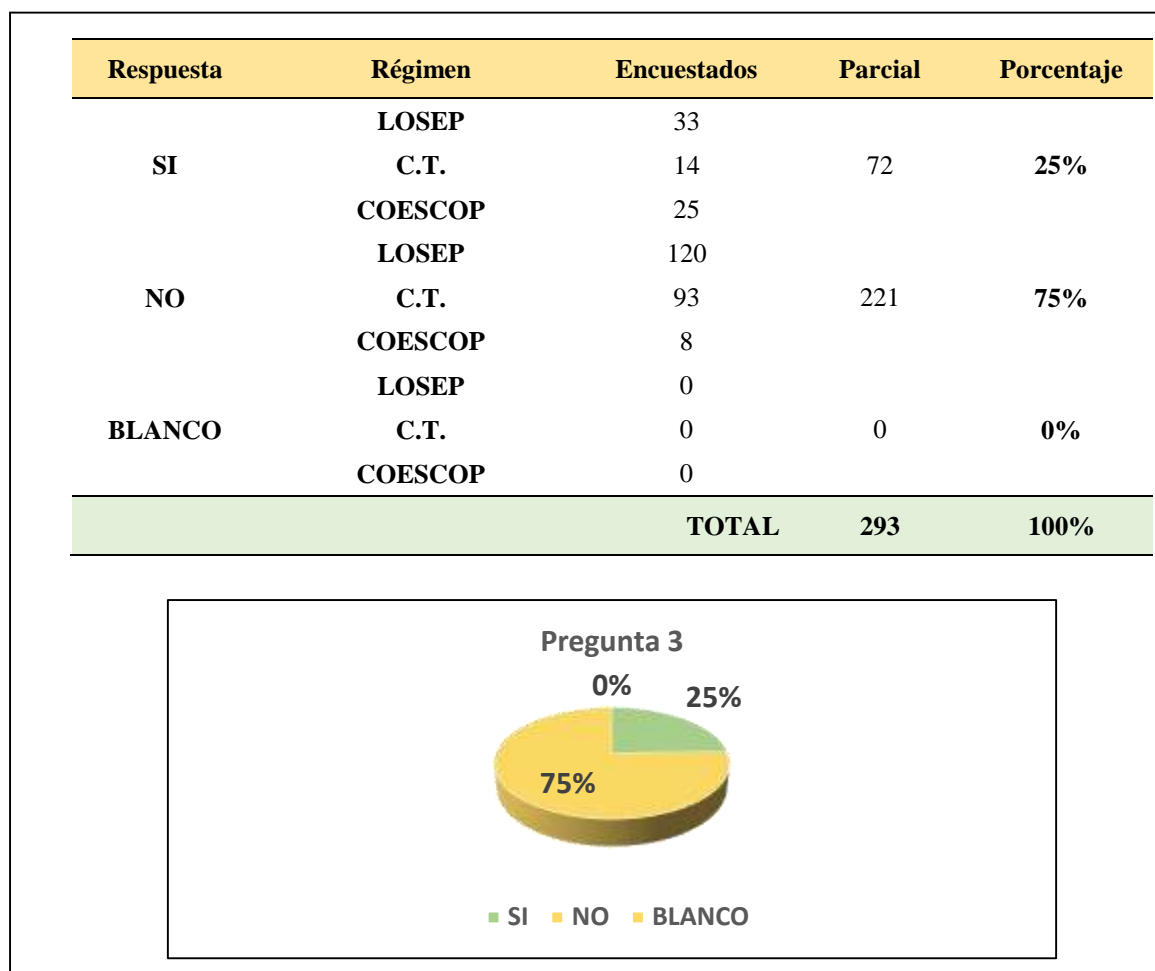
Si bien el personal del Municipio de Santo Domingo ya presentaba un desconocimiento sobre riesgo laborales, es mayor aún el porcentaje de que no conoce aquellos que le afecta directamente en su propio puesto de trabajo, alcanzando el 87%, mientras que los que si saben su afectación a riesgos es tan solo el 12%.

### Pregunta 3.

¿Ha recibido inducción o instrucciones sobre las actividades que debe realizar en su jornada laboral?

Tabla 16

Resultados – Pregunta 3



Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

Se puede evidenciar que tan solo el 25% del personal si recibe inducción para la realización de actividades en su jornada laboral; sin embargo, el 75% no ha recibido dicho proceso por parte del GAD Municipal de Santo Domingo, lo que puede derivar en posibles errores o acciones subestándar.

#### Pregunta 4.

¿En la inducción recibió temas de seguridad y salud ocupacional, en particular los riesgos a los que está expuesto?

Tabla 17

#### Resultados – Pregunta 4

Respuesta	Régimen	Encuestados	Parcial	Porcentaje
SI	LOSEP	9	24	8%
	C.T.	10		
	COESCOP	5		
NO	LOSEP	144	269	92%
	C.T.	97		
	COESCOP	28		
BLANCO	LOSEP	0	0	0%
	C.T.	0		
	COESCOP	0		
		<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>100%</b>

Gráfico de sectores que muestra los resultados de la Pregunta 4. El gráfico está dividido en tres segmentos: un segmento grande de color amarillo que representa el 92% (respuesta NO), un segmento pequeño de color verde que representa el 8% (respuesta SI), y un segmento que representa el 0% (respuesta BLANCO). El título del gráfico es 'Pregunta 4'.

Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

#### Análisis

Los resultados expuestos, se aprecia que prácticamente no se cuenta con un proceso de inducción que tome en consideración la gestión de seguridad y salud ocupacional, teniendo un 92% que desconoce los riesgos laborales de su propio puesto de trabajo.

### Pregunta 5.

¿La institución le ha entregado ropa de trabajo y equipos de protección para cumplir en las actividades de su jornada laboral?

Tabla 18

Resultados – Pregunta 5

Respuesta	Régimen	Encuestados	Parcial	Porcentaje
SI	LOSEP	71	181	62%
	C.T.	88		
	COESCOP	22		
NO	LOSEP	82	112	38%
	C.T.	19		
	COESCOP	11		
BLANCO	LOSEP	0	0	0%
	C.T.	0		
	COESCOP	0		
		<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>100%</b>

El gráfico de pizza muestra la distribución de las respuestas a la pregunta 5. El 62% de los encuestados respondió 'SI' (representado por el sector verde), el 38% respondió 'NO' (representado por el sector amarillo) y el 0% respondió 'BLANCO' (representado por el sector gris). El título del gráfico es 'Pregunta 5'.

Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

En el presente caso, se ha determinado la existencia de una actividad de dotación de ropa de trabajo y equipos de protección, alcanzando el 62%, dejando en claro la necesidad de concretar y fortalecer hacia un proceso estandarizado y normado.

### Pregunta 6.

¿Si usted sufre algún incidente o accidente en su jornada laboral, conoce cuál es el procedimiento a seguir?

Tabla 19

Resultados pregunta 6

Respuesta	Régimen	Encuestados	Parcial	Porcentaje
SI	LOSEP	5	31	11%
	C.T.	12		
	COESCOPE	14		
NO	LOSEP	145	254	87%
	C.T.	92		
	COESCOPE	17		
BLANCO	LOSEP	3	8	3%
	C.T.	3		
	COESCOPE	2		
		<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>100%</b>

Pregunta 6

3% 11% 87%

■ SI ■ NO ■ BLANCO

Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

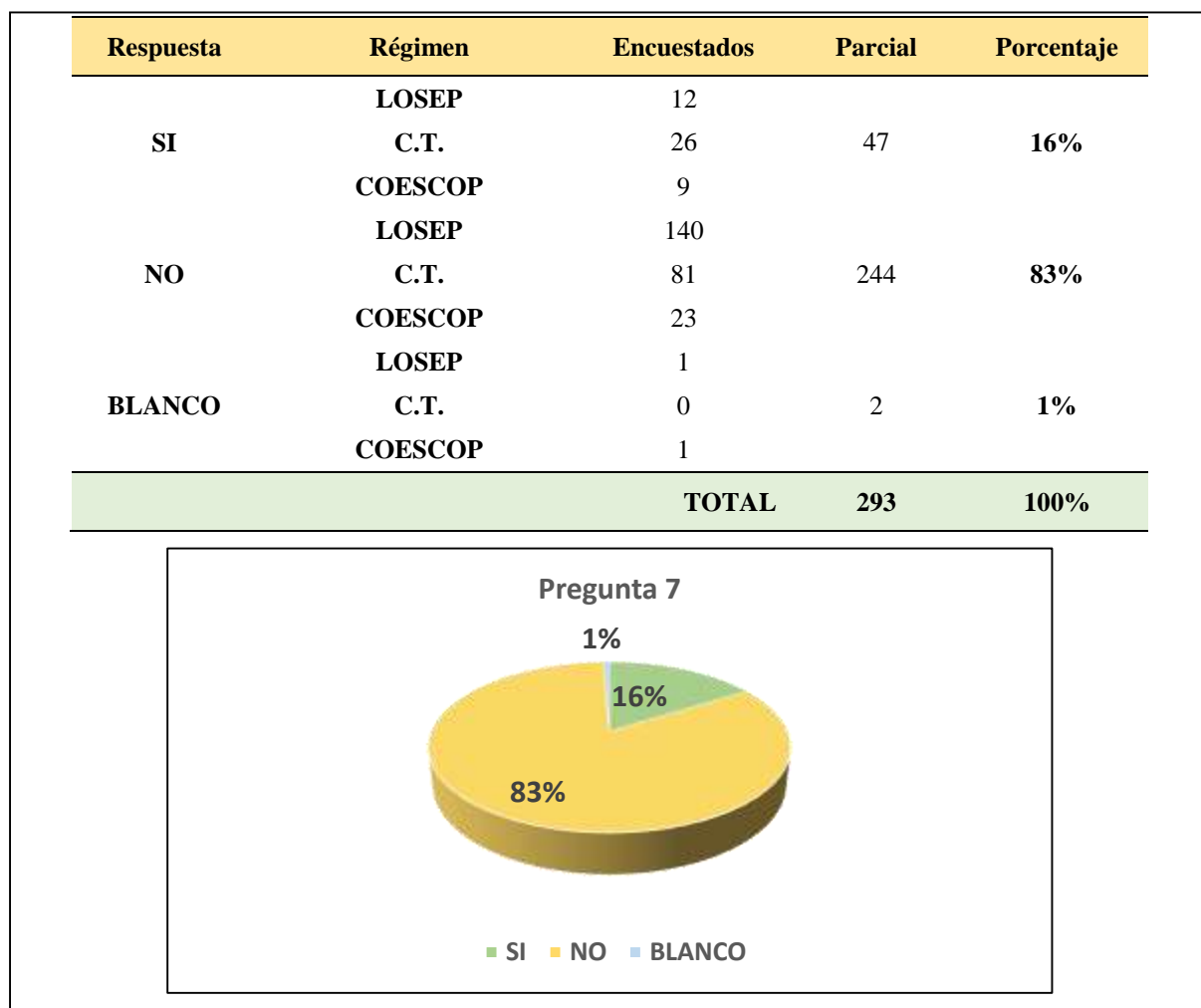
La ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo, son eventos inesperados que todo el personal debe conocer qué hacer si les pasa un evento no deseado, lamentablemente el 87% no sabe cuál sería el procedimiento a seguir.

### Pregunta 7.

¿Conoce sobre normativa legal institucional, nacional o internacional sobre riesgos laborales?

Tabla 20

Resultados – Pregunta 7



Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

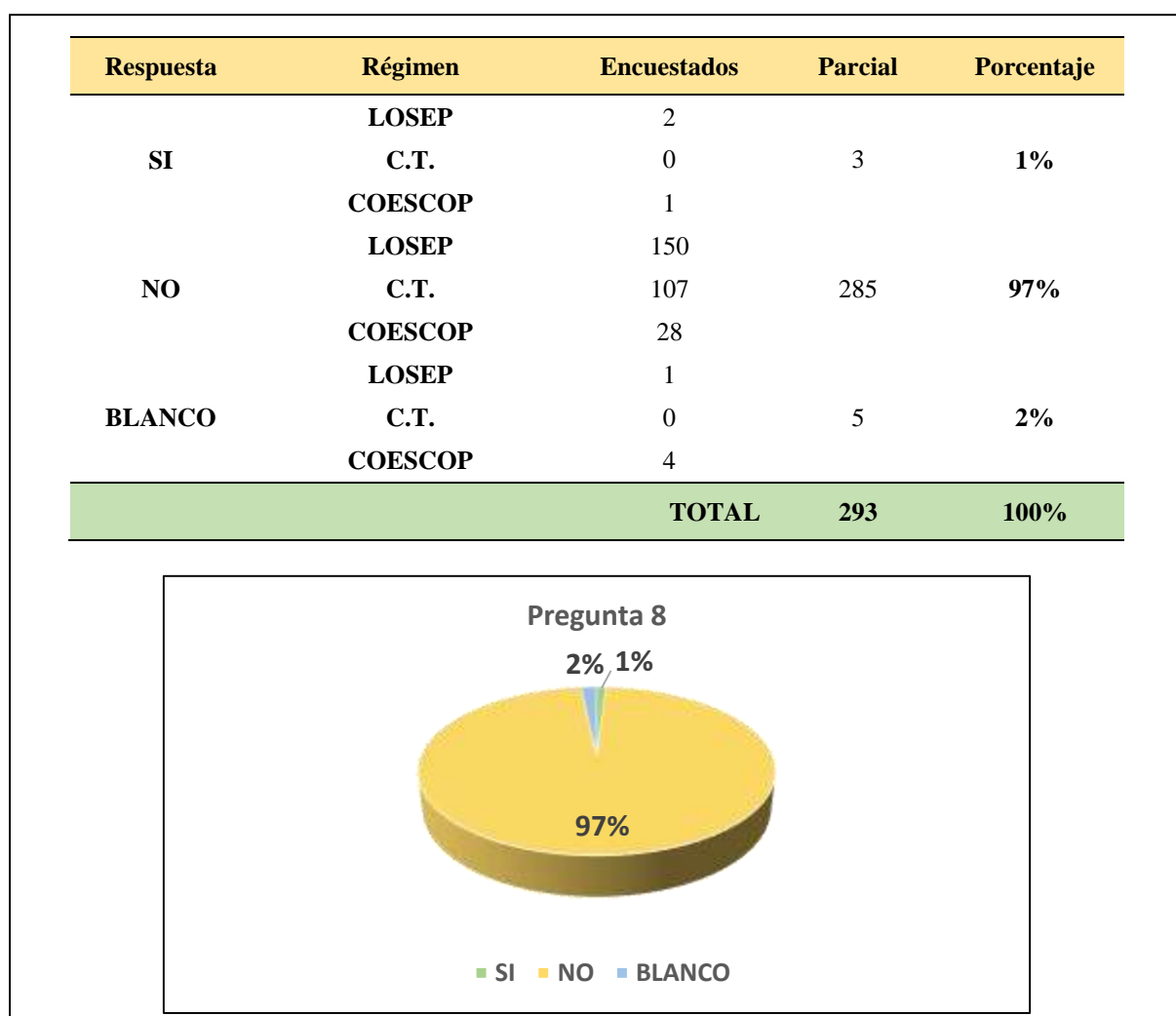
Como servidores públicos, deben conocer sus derechos y obligaciones, en todo ámbito, lo cual deriva de tener conciencia de las normas legales que les incumbe; sin embargo, el 83% desconocen de normas en materia de seguridad y salud ocupacional, transformándose en un requerimiento urgente en procesos de inducción y capacitación.

### Pregunta 8.

¿Conoce si la institución ha realizado evaluaciones o mediciones de los riesgos laborales en los distintos puestos de trabajo?

Tabla 21

Resultados – Pregunta 8



Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

Es notable que el 97% de los encuestados desconoce si se ha efectuado un levantamiento de información relacionado con mediciones de los riesgos laborales en el GAD Municipal de Santo Domingo, siendo el personal los primeros involucrados en ser partícipes activos de este estudio, para evitar posibles eventos adversos.

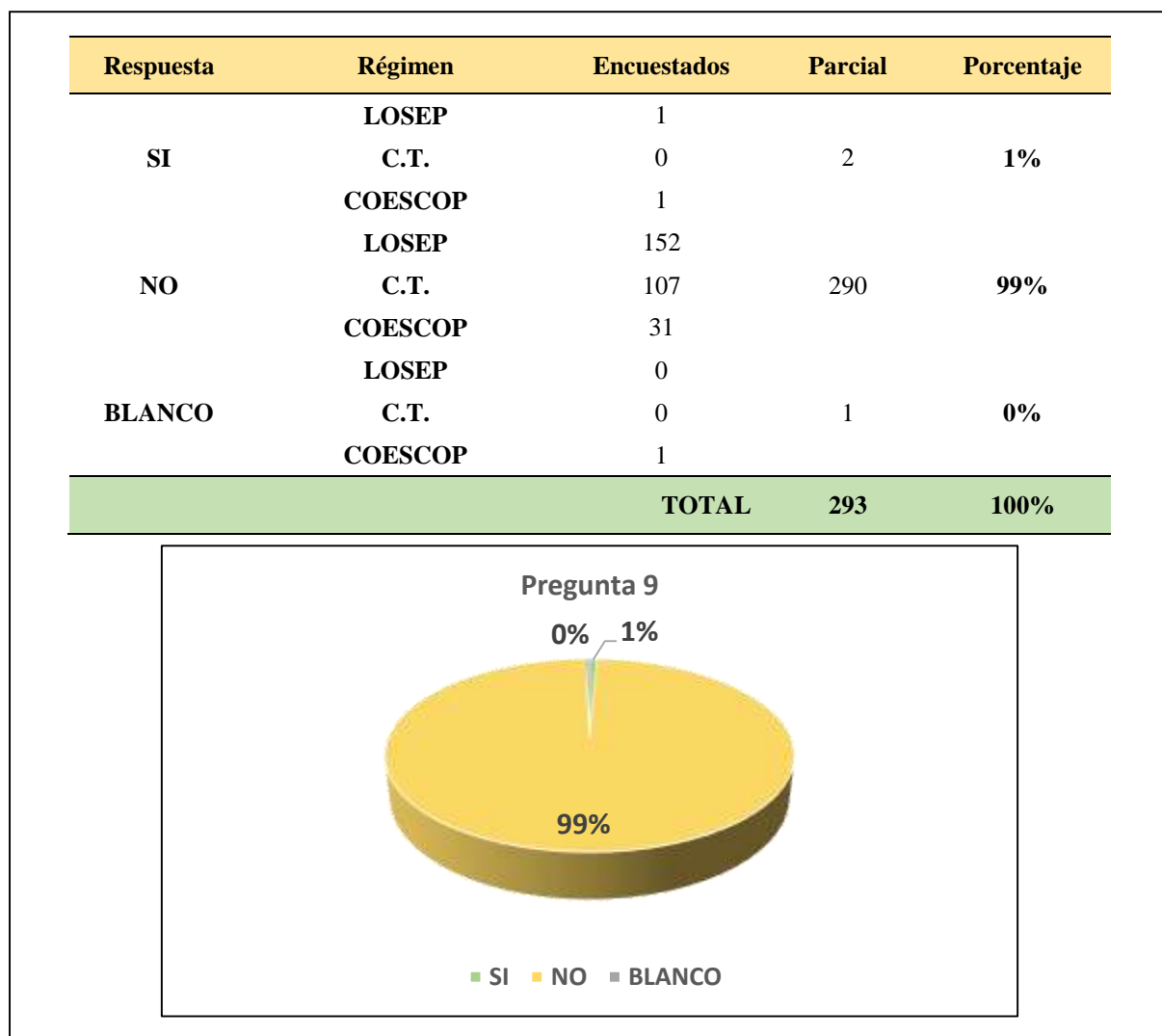


### Pregunta 9.

¿Conoce o ha participado en la elaboración de un sistema de seguridad ocupacional y prevención de riesgos laborales?

Tabla 22

Resultados – Pregunta 9



Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

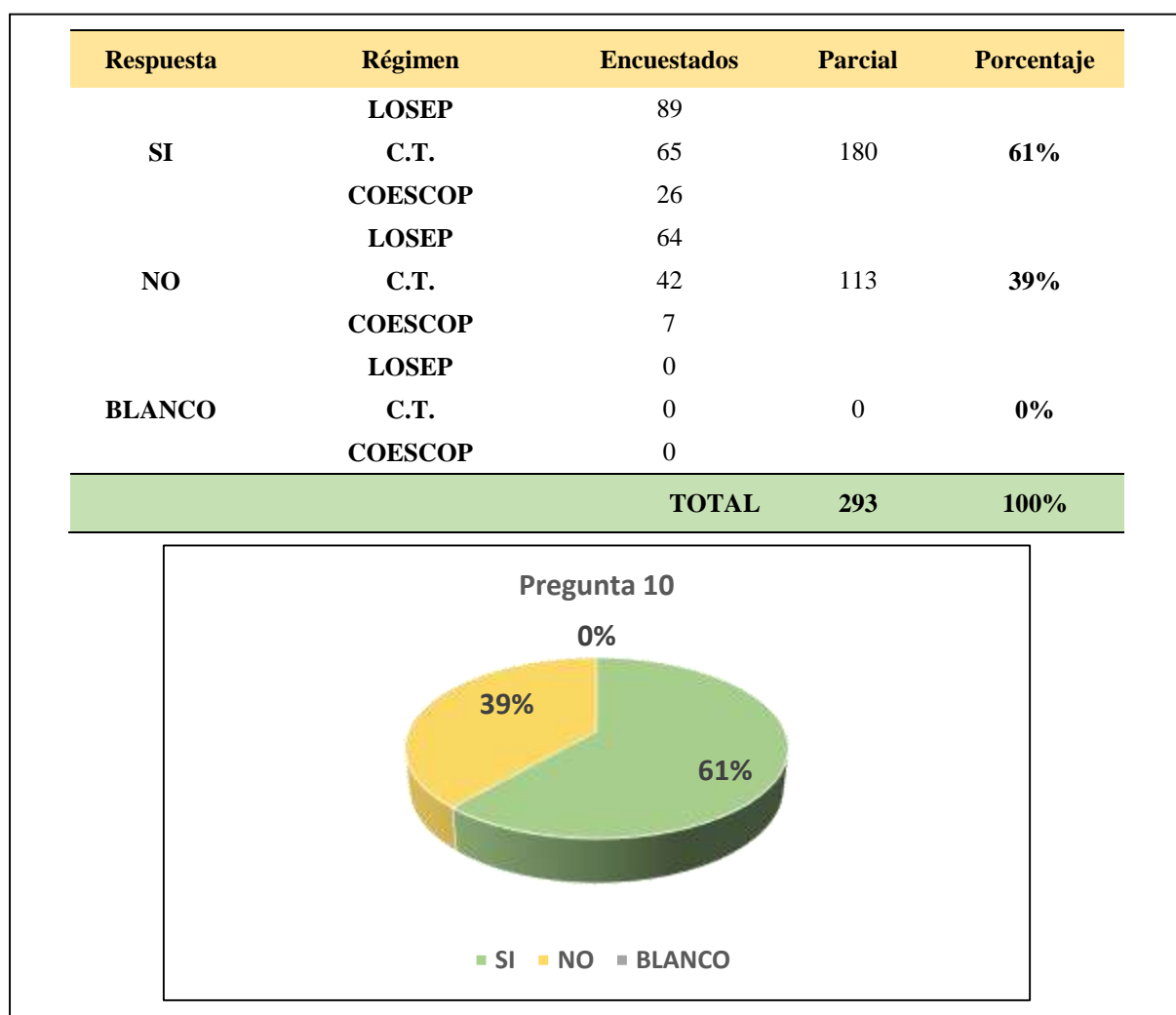
Prácticamente el personal del GAD Municipal de Santo Domingo, no ha participado en un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, siendo necesario el involucramiento por parte de servidores, obreros y agentes de control municipal en este tipo de procesos.

### Pregunta 10.

¿Cree usted que el personal que labora en la institución en su generalidad cumple con los perfiles profesional o técnicos mínimos para realizar las actividades laborales?

Tabla 23

Resultados – Pregunta 10



Fuente: Personal del GAD Municipal de Santo Domingo

### Análisis

Se observa en los resultados que el personal del Municipio de Santo Domingo en su mayoría, 67% cumpliría el perfil para sus puestos, con mayor representación en aquellos bajo régimen LOSEP, para actividades administrativas; sin embargo, en áreas técnicas y operativas es necesario un análisis más minucioso para un efectivo desempeño.

### **III. Capítulo**

#### **PROPUESTA.**

#### **GENERALIDADES DE LA PROPUESTA**

##### **Sistema de gestión. -**

El término sistema en la actualidad es usado en varios campos de la ciencia, en las organizaciones y en las conversaciones cotidianas. La palabra deriva del verbo griego *sunistánai*, que significa “causar una unión”; así también, la Real Academia Española lo define como “conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto”.

Por su parte el autor Jorge Viteri (2015) indica que un “sistema es un conjunto de elementos relacionados entre sí y con su ambiente, que constituyen determinada formación íntegra o total”, a su vez a los elementos los analiza desde una perspectiva estática, al definirlos como “las funciones o actividades que se realizan para alcanzar un objetivo” y desde una perspectiva dinámica, los elementos del sistema son “la entrada, el proceso, la salida y la retroalimentación del sistema (interconexiones)”.

En este contexto, una organización privada o una institución pública es vista como un sistema que se compone de elementos materiales, inmateriales y humanos, quienes forman interrelaciones en un entorno que puede ser interno y externo mediante procesos y se representa a través de una estructura organizada y planificada, con el fin hacia la consecución de objetivos. En conclusión, un sistema de gestión es la estructura de elementos interrelacionados necesaria para gestionar adecuadamente una organización, siendo estos elementos los procesos, recursos, estructura, responsabilidades, características de los productos o servicios, etc.; los cuales a su vez se encuentran dirigidos a conseguir un determinado propósito.

### **Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. -**

Dentro de una organización, más aún en aquellas que realizan actividades y procesos de alto riesgo, es importante tener con un ambiente de trabajo seguro y controlado, lo que implica estar organizados; y, dentro de las posibilidades administrativas, operativas, técnicas, legales y económicas, implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, que permita realizar varias funciones críticas relacionadas con esta temática.

Esto implica considerar riesgos mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y trabajos de alto riesgo, así como también el inherente análisis de problemas estructurales, probabilidades de impacto, entre otros. Para este fin es importante contemplar un enfoque profesional que involucre organización, métodos, procesos, tecnología, políticas, es decir, todo lo que conforma un Sistema de Gestión.

## **MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

### **Introducción. -**

La cultura de la prevención y las expectativas de la misma han ido evolucionando en el tiempo. En un primer momento, se hablaba de seguridad e higiene, después de seguridad y salud y en la actualidad de calidad de vida en el trabajo.

El contar con un sistema de seguridad y salud ocupacional para los servidores, obreros, agentes de control municipal, que involucre inclusive a contratistas y usuarios del GAD Municipal de Santo Domingo, gira en torno a la gestión de las Autoridades de la Institución en el contexto de la salud laboral como garantía del derecho a la protección de la salud y la calidad de vida en su lugar de trabajo.

Como resultado del análisis de la situación que ha expuesto el personal del GAD Municipal de Santo Domingo a través de la encuesta, relacionado con la seguridad y salud

ocupacional, se ha puesto de manifiesto esta problemática, requiriendo generar iniciativas de prevención de riesgos laborales, fomentar la cultura de la prevención, mejorar la calidad en el trabajo y de esta manera potenciar el cumplimiento de la normativa inherente a este ámbito, permitiendo optimizar los recursos humanos, técnicos y económicos, en aras de lograr la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de siniestralidad para incentivar y desarrollar el fomento de la prevención.

Para la elaboración de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, se han tomado en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, IESS, así como también Código del Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público, COESOP, Decretos, Acuerdos y Resoluciones de las Instituciones intervinientes en Seguridad y Salud Ocupacional.

**Objetivos. -**

**General. -** Prevenir y mantener la seguridad y la salud, así como el bienestar físico y emocional de los servidores, obreros y agentes de control municipal del Municipio de Santo Domingo, a través de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, minimizando y/o eliminando los riesgos inherentes a sus funciones, proporcionando un medio ambiente de trabajo adecuado, donde el personal pueda desarrollar sus actividades con eficiencia, en el marco de la normativa legal vigente.

**Específicos. -**

✓ Realizar la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo laboral garantizando la eficacia de las medidas de control para la eliminación y/o minimización de dichos riesgos.

✓ Proveer el cumplimiento de los requisitos legales que dentro de la materia de seguridad y salud en el trabajo se haya establecido en la normativa vigente.

- ✓ Determinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Implementar planes, procedimientos, instructivos y guías de tratamiento para los riesgos significativos, a fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia.
- ✓ Elaborar procedimientos para investigación y tratamiento de incidentes y accidentes laborales, determinando causas posibles y adoptar medidas correctivas.
- ✓ Fortalecer la cultura individual y colectiva de seguridad y salud en las actividades laborales, mediante procesos de concientización que promuevan ambientes de trabajo saludables.

### **COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, interrelaciona un grupo de elementos, subelementos y micro-elementos del GAD Municipal de Santo Domingo, los cuales forman parte de la Política y Objetivos Institucionales, incluyendo básicamente la planificación, los procedimientos, los responsables, la ejecución, la evaluación, los recursos y la mejora continua.

De conformidad con lo establecido en las distintas normativas legales en el ámbito de la seguridad y salud ocupacional, se tiene los siguientes elementos del sistema, que deben considerarse y que posteriormente deberán ser evaluados; es necesario señalar que el GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a la categorización establecida por el Ministerio del Trabajo, se ubica en “Empresa Grande de Alto Riesgo”; así también a lo determinado por el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo.

- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión documental
- ✓ Gestión en prevención de riesgos laborales

- Riesgo mecánico
- Riesgo físico
- Riesgo químico
- Riesgo biológico
- Riesgo ergonómico
- Riesgo psicosocial
- Trabajos de alto riesgo
- Señalización
- ✓ Amenazas naturales y riesgos antrópicos
- ✓ Gestión en salud en el trabajo
- ✓ Servicios permanentes

### **ALCANCE DEL MODELO DE GESTIÓN**

El presente modelo de seguridad y salud ocupacional está dirigido, por parte de la Máxima Autoridad de la Institución, a través de la Dirección de Administración del Talento Humano y la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, a todos los servidores, obreros y agentes de control municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, así como a las empresas contratistas cuyas personas laboran prestando sus servicios y aquellas que ingresan a las instalaciones; buscando siempre las mejores condiciones de eficiencia, eficacia y calidad, respetando las normas legales vigentes y con pleno conocimiento de los riesgos asociados al desempeño de las actividades.

## **RESPONSABILIDADES**

### **1.- De la Alcaldía**

Asegurar las asignaciones de recursos necesarios, económicos, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente modelo de seguridad y salud ocupacional, a medida de lo que se determine en su presupuesto.

Liderar y hacer cumplir el contenido del modelo de seguridad y salud ocupacional, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, acorde a la normativa legal vigente.

### **2.- De la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y la capacitación al personal sobre la ejecución de las actividades cotidianas, en función de minimizar y evitar los incidentes y accidentes que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores, obreros y agentes de control municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, acorde a la normativa legal vigente.

Monitorear y realizar un seguimiento periódico de la implementación del modelo de seguridad y salud ocupacional, debiendo ajustarlo en virtud de las necesidades presentes y/o futuras.

### **3.- Del comité y subcomités paritarios**

Promover medidas preventivas que minimicen y/o eliminen los accidentes laborales, además analizar temáticas de capacitaciones sobre seguridad y salud ocupacional y vigilar el cumplimiento por parte de la Institución y de los servidores, obreros y agentes de control municipal de la Normativa Legal vigente y participar en la revisión del Reglamento de



Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

#### **4.- De los servidores, obreros y agentes de control municipal**

Cumplir con los lineamientos establecidos en las normativas legales vigentes, internas y externas, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la Institución.

### **PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL MODELO DE GESTIÓN**

#### **1.- DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS**

De conformidad con lo establecido en la Normativa Legal vigente, se deberá conformar el Comité Central y los Subcomités de Seguridad y Salud, por lo que se deberá coordinar con los organismos de representación laboral del GAD Municipal de Santo Domingo (sindicatos de obreros y asociación de servidores) y requerir a la Máxima Autoridad sus representantes, además deberán ser parte el personal de la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, se dejará constancia de este proceso en un “acta de conformación”

El Comité deberá efectuar reuniones de trabajo de manera bimensual y Subcomités de manera mensual; para lo cual, al momento de su conformación, se procurará establecer los posibles días y hora en que se mantendrían estas sesiones, en concordancia con la normativa legal.

Tabla 24

Actividades: Comité y Subcomités

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Conformación de Comité y Subcomités Paritarios	Alcaldía DATH SSST	Cada 2 años	\$0.00
2	Reuniones periódicas	Comité Subcomités	Mensual y Bimensual	\$0.00
3	Reuniones especiales (accidentes de trabajo)	Comité Subcomités	No determinada	\$0.00
4	Informes de gestión	Comité Subcomités	Cada año	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## 2.- DEL REGLAMENTO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los servidores, obreros y agentes de control municipal de la Institución, deberán conocer y cumplir con la Política y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de su aprobación por la Alcaldía y el Ministerio del Trabajo; además, será difundido mediante capacitación y con un ejemplar a todo el personal.

Tabla 25

Actividades: Reglamento y Política SSO

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Elaboración de Política de SSO	Alcaldía SSST	Cada 2 años	\$0.00
2	Elaboración de Reglamento de SSO	Alcaldía SSST	Cada 2 años	\$0.00
3	Difusión de Reglamento y Política de SSO (capacitación y ejemplares)	SSST	Cada 2 años Nuevo personal	\$800.00 Dato POA 2023
<b>Subtotal</b>				<b>\$800.00</b>

Fuente: Laura Rosales

### **3.- DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

El levantamiento de información para la matriz de riesgos laborales, es una actividad que debe cumplirse de manera periódica, al menos una vez por año y cuando existan alteraciones o modificaciones de los procesos, o cambios, incorporación o eliminación de centros de trabajo, en aspectos cualitativo y cuantitativo.

Esta actividad deberá ser realizada por personal competente y con equipos debidamente calibrados, además de contar con la opinión de los mismos trabajadores que están expuestos a los factores de riesgos (elaboración de matriz de riesgos).

Los resultados de la identificación y evaluación de riesgos y sus correspondientes actualizaciones serán debidamente analizados, a fin de verificar la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en los lugares de trabajo, con el debido seguimiento, a través de las inspecciones periódicas, con lo cual se constatará la eficacia de las soluciones adoptadas.

#### **Fases de la identificación y evaluación de riesgos**

##### **a.- Preparación**

Se deberá recopilar y analizar los antecedentes y datos necesarios sobre todos los puestos de trabajo a evaluar en el GAD Municipal de Santo Domingo, para lo cual se preparará una planificación, incluyendo las siguientes actividades:

- ✓ Establecer las visitas o inspecciones de verificación de acciones y condiciones subestándares, para la identificación de riesgos.
- ✓ Determinar los puestos de trabajo a los cuales se realizará la evaluación.
- ✓ Programar los tiempos para las visitas o inspecciones de los lugares para cada puesto.
- ✓ Establecer formularios para la recopilación de la información, de acuerdo a tipo de puesto de trabajo que se hará la evaluación de riesgos.

- ✓ Realizar un análisis de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás que se requiera para el proceso de evaluación de riesgos.

### **b.- Ejecución**

La ejecución de la evaluación requiere de un análisis sistemático, todos los aspectos del trabajo desde las actividades habituales a aquellas que son ocasionales o incluso anormales pero que pueden acontecer; en este procedimiento es necesario analizar:

- ✓ Orientación de la ejecución para la identificación y evaluación de riesgos a los puestos de trabajo.
- ✓ Investigar de manera exhaustiva elementos o lugares que puedan afectar a la seguridad y salud de las personas, y que posiblemente no se encuentren a la vista.
- ✓ De ser necesario, si algún factor de riesgo afecta gravemente la seguridad y salud, deberá implementarse medidas inmediatas que procuren mitigarlo y/o eliminarlo.
- ✓ Se describirá de manera clara las condiciones subestándares y los factores de riesgos que se evidencien en este proceso.
- ✓ Clasificar los factores de riesgo laborales, de acuerdo a su nivel de afectación y gravedad, considerando el comportamiento humano, lugar de trabajo y materiales de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas.
- ✓ Establecer las acciones que permitan mitigar y/o eliminar los factores de riesgos, con la recomendación de la toma de decisiones oportuna por parte de los sujetos intervinientes en la Seguridad y Salud Ocupacional.

### **c.- Registros**

Finalizada la evaluación en los puestos de trabajo y las condiciones de los centros de trabajo, se deberá registrar y recoger documentalmente lo observado, contrastando resultados cuando se estime oportuno.

En todos aquellos puestos de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de adoptar o controlar alguna medida preventiva, deberá mantenerse toda la información de manera documentada, y estará a disposición de los trabajadores y de los inmediatos superiores, así por ejemplo:

- ✓ La identificación del puesto de trabajo.
- ✓ Los riesgos existentes o potenciales.
- ✓ La relación de trabajadores afectados.
- ✓ El resultado de la identificación y evaluación.
- ✓ Las medidas preventivas procedentes.
- ✓ Los criterios y procedimientos de evaluación exigibles y aplicados.
- ✓ Técnico responsable de la evaluación y competencia profesional para tal actividad.

Cabe señalar que para este procedimiento se deberá considerar los formularios y formatos que establezcan las Instituciones reguladoras de la Seguridad y Salud Ocupacional.

### **d.- Control y seguimiento**

Luego de haberse realizado la identificación y evaluación, se deberá programar, organizar y controlar la implementación de las medidas de prevención y de protección, a fin de asegurar el mantenimiento de su eficacia en el tiempo y el control efectivo o la eliminación de los riesgos.

La metodología de evaluación proporcionará confianza sobre sus resultados, incluirá la realización de mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios, salvo que se

trate de operaciones, actividades o procesos en los que la directa apreciación profesional permita llegar a una conclusión.

*Tabla 26*

*Actividades: Identificación y evaluación de riesgos*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Identificación de riesgos (levantamiento <u>cuantitativo</u> ): ✓ 5 centros de trabajo ✓ Actividades vía pública	SSST	Cada año	\$0.00
2	Identificación de riesgos (levantamiento <u>cuantitativo</u> ): ✓ 5 centros de trabajo ✓ Actividades vía pública	SSST	Cada año	\$30,000.00 Dato POA 2023
			<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

#### **4.- DE LOS PERFILES DE PUESTOS**

Una de las principales estrategias de éxito de las organizaciones privadas e instituciones públicas, es el adecuado escogimiento de su personal administrativo, técnico y operativo; es proceso para el GAD Municipal de Santo Domingo, en función de su Manual de Puestos, el cual deberá contener todos los parámetros mínimos a cumplir por parte de los obreros, servidores y agentes de control municipal.

Para este fin es importante que el referido Manual de Puestos, contenga los perfiles de puestos para el GAD Municipal de Santo Domingo, aplicando la herramienta denominada profesiograma, misma que en líneas generales, contiene entre los principales aspectos los siguientes:

- ✓ Encabezado con información de la institución
- ✓ Puesto de trabajo
- ✓ Código del puesto de trabajo
- ✓ Educación

- ✓ Formación
- ✓ Experiencia
- ✓ Aptitudes
- ✓ Actitudes
- ✓ Habilidades y destrezas
- ✓ Exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y salida)
- ✓ Exigencias psicofisiológicas (restricciones y/o recomendaciones)
- ✓ Descripción de los procesos, actividades y tareas (rutinarias y no rutinarias)
- ✓ Equipos, materiales, herramientas, maquinarias a utilizar
- ✓ Peligros y riesgos expuesto
- ✓ Equipos de protección personal

La implementación de esta herramienta, que resultará de gran utilidad al GAD Municipal de Santo Domingo, en particular para la Dirección de Administración del Talento Humano, ya que permitirá contar con el personal competente en el desempeño de los procesos que debe cumplir cada Unidad Administrativa, Técnica y Operativa.

*Tabla 27*

*Actividades: Perfiles de puestos*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Determinación de puestos de trabajo	DATH	Una vez Actualización si hay nuevos puestos	\$0.00
2	Definición de procesos y actividades de los puestos	DATH	Una vez Actualización si hay nuevos puestos	\$0.00
3	Establecimiento de afectaciones de riesgos a los puestos	SSST	Una vez Actualización si hay nuevos puestos	\$0.00
4	Determinación de exigencias psicofisiológicas de los puestos	SSST Servicio Médico	Permanente (planificación según necesidades)	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## **5.- DEL ANÁLISIS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**

Los procedimientos para el trámite de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se encuentran debidamente establecidos en Capítulo III de la Resolución del Consejo Directivo del IESS No. CD.513; para tal efecto, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo establecerá el correspondiente formato para que sea difundido y las Unidades Administrativas y operativas, en caso de presentarse algún evento adverso, lo reporten.

### **a.- Incidentes**

Serán considerados como incidentes todos aquellos acontecimientos que no hubieren generando lesiones a las personas, pérdidas materiales o daños al Medio Ambiente y que potencialmente estaban en condiciones de originarlo. Todos los Incidentes tendrán el mismo tratamiento de investigación, análisis de causas y acciones correctivas que los accidentes de trabajo dentro del GAD Municipal de Santo Domingo.

### **b.- Accidentes**

Todos los accidentes laborales con o sin pérdidas de días serán investigados, analizados de acuerdo a un procedimiento específico que será establecido, para que los Inmediatos Superiores del personal involucrado o que puede estar involucrado en cualquier tipo de incidente o accidente, recaben e informe sobre el acontecimiento.

Además, el Comité o Subcomités, en sus reuniones periódicas, velarán por la determinación e implantación de las acciones correctivas y preventivas de incidentes y accidentes de trabajo.

### **c.- Enfermedades profesionales**

Las enfermedades profesionales que se pudieren generar por el ejercicio de la actividad laboral propia de los obreros, servidores y agentes de control municipal, resultantes de la exposición de a los factores de riesgos, deberán ser determinadas en función de los



criterios establecidos en la normativa legal, que son: clínico, ocupacional, higiénico epidemiológico, de laboratorio y médico legal.

El Comité o Subcomités, en sus reuniones periódicas, velarán por la determinación e implantación de las acciones correctivas y preventivas de enfermedades profesionales.

#### **d.- Registros y estadísticas**

Al finalizar cada mes se deberá alimentar el registro de estadísticas de accidentes, donde se considerará los criterios de indicadores que están establecidos en la Resolución del Consejo Directivo del IESS CD.513. Así mismo serán consideradas las variables de índice de Frecuencia e índice de Gravedad.

#### **e.- Recomendaciones**

De los informes resultantes de las inspecciones de accidentes de trabajo, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá emitir las recomendaciones que ameriten, a fin de prevenir nuevos sucesos que ocasionen lesiones y/o pérdidas, de conformidad con lo establecido en la Normativa Legal vigente.

*Tabla 28*

*Actividades: Análisis de incidentes y accidente de trabajo*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Reporte de la unidad que pertenece el obrero, servidor o agente de control municipal	Unidad Municipal	Una vez Ocurrencia del evento adverso	\$0.00
2	Determinación de causas del evento adverso	SSST	Una vez Ocurrencia del evento adverso	\$0.00
3	Elaboración de informe ampliatorio del evento adverso	SSST	Una vez Ocurrencia del evento adverso	\$0.00
4	Reporte al IESS (en caso de accidente de trabajo) y registro estadístico	DATH SSST	Una vez Ocurrencia del evento adverso	\$0.00
5	Emisión de recomendaciones para evitar futuros eventos adversos	SSST	Una vez Ocurrencia del evento adverso	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## **6.- DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

Con la finalidad de tener un Plan de Emergencias y Plan de Contingencias (de acuerdo a la eventualidad), adecuado para las instalaciones del GAD Municipal de Santo Domingo, se coordinará con el Cuerpo de Bomberos, una inspección donde se determinen los puntos críticos y recomendaciones a hacer constar en el referido Plan.

Posteriormente, una vez tenido los proyectos de planes, serán puestos a consideración del Cuerpo de Bomberos, a fin de coordinar la ejecución de las actividades de simulacros, capacitación y otros aspectos inherentes a esta herramienta de prevención, de acuerdo a la posibilidad y realidad actual.

La consecución efectiva y difusión del Plan de Emergencia y Plan de Contingencias (en los casos que amerite), se deberá realizar a inicios de cada ejercicio fiscal, con los recursos con que cuente la Institución en cada uno de los centros de trabajo.

Cabe señalar que, ante las emergencias sanitarias tipo pandemias, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará las guías o protocolos relacionados con estos eventos adversos, que serán puestos en conocimiento de las Unidades Administrativas y Operativas de la Institución.

Para un efectivo cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de emergencias y contingencias, en función del número de personas que laboran en cada centro de trabajo, se seleccionará a los “brigadistas”, quienes conformarán: Brigada de Rescate, Brigada de Evacuación, Brigada de Primeros Auxilios y Brigada de Comunicaciones.

Tabla 29

Actividades: Planes de emergencias y contingencias

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Identificación de peligros y riesgos: ✓ 5 centros de trabajo ✓ Actividades vía pública	SSST	Cada año	\$0.00
2	Elaboración de planes: ✓ Emergencias ✓ Contingencias	SSST	Cada año	\$0.00
3	Realizar capacitación para difundir planes	SSST	Cada año	\$0.00
4	Difusión de planes (formato A2 para cada centro de trabajo y trípticos informativos)	SSST	Cada año	\$1,000.00 Dato POA 2023
5	Conformación de brigadas	SSST	Cada año	\$0.00
			<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## 7.- DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

La capacitación continua es un elemento fundamental para dar apoyo a todo programa orientado a fortalecer el sentido de compromiso del personal, cambiar actitudes y construir un lenguaje común, particularmente en el aspecto de cultura en seguridad y salud ocupacional.

Este proceso se enfoca en lograr que los obreros, servidores, agentes de control municipal, jefes inmediatos, autoridades e incluso los usuarios del GAD Municipal de Santo Domingo, piensen en su seguridad y salud antes de realizar cualquier actividad dentro de la Institución.

Para alcanzar este objetivo, es necesaria la implementación de una planificación de programas de capacitación anuales, así como de controles periódico del cumplimiento de dichos programas, que para este fin, el GAD Municipal de Santo Domingo, coordinará las actividades relacionadas con el entrenamiento y la capacitación principalmente de los

servidores, obreros y agentes de control municipal, en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, a través de la Dirección de Administración del Talento Humano y la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este aspecto, se diferenciará dos enfoques, uno para potenciar el conocimiento global del personal que conforma el equipo de la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (técnico, servicio médico y trabajo social), quienes encabezan la gestión y transmisión de conocimientos al personal restante de la Institución, a los cuales se dictará el segundo enfoque, donde interviene temáticas específicas de acuerdo a su exposición de riesgo.

Para tal efecto, y en procura de optimizar los recursos del GAD Municipal de Santo Domingo, se gestionará los eventos de capacitación con entidades del sector público y con autogestión.

#### **a.- Temario de eventos de capacitación**

La determinación de los eventos que se requieren impartir, será en función de la necesidad de contribuir al crecimiento cognoscitivo del personal que estará estrechamente ligado en la seguridad y salud ocupacional del GAD Municipal de Santo Domingo.

En este sentido, se establecerá el número de personas a capacitar para formar grupos de trabajo idóneos que permita impartir temáticas que requieren las áreas administrativas, técnicas y operativas de trabajo de la Institución y de acuerdo a la medida de posibilidades logísticas y económicas.

A continuación, se describe una propuesta de plan:

*Tabla 30*

*Propuesta de Plan de Capacitación*

Ord.	Tema	Periodo	Dirigido	Responsable
1	Prevención de riesgos laborales	Marzo	Personal GADM-SD	SSST
2	Primeros Auxilios (traslado de pacientes con fracturas)	Abril	Personal Talleres y Mantenimiento GADM-SD	Médico Enfermera
3	Uso correcto y conservación de Equipos de Protección	Abril	Policía Municipal GADM-SD	SSST
4	Alimentación y nutrición	Mayo Septiembre	Personal GADMSD	Médico Enfermera
5	Primeros Auxilios (signos vitales)	Mayo	Personal Talleres y Mantenimiento GADM-SD	Médico Enfermera
6	Actuación en caso de mordedura de serpiente	Junio	Personal Dirección Gestión Ambiental, OO.PP	Médico Enfermera
7	Prevención de enfermedades crónico metabólicas	Julio	Personal GADMSD	Médico Enfermera Trabajadora Social
8	Signos de alarma del cáncer de seno	Agosto	Personal femenino GADMSD	Médico Enfermera
9	Levantamiento de Cargas y posturas de trabajo	Septiembre	Personal Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental, OO.PP. y Mant.	SSST Médico
10	Uso correcto y conservación de Equipos de Protección	Septiembre	Obreros y Servidores GADM-SD	SSST
11	Brigadistas	Octubre	Personal seleccionado de Brigadistas	SSST
12	Actuación en casos de incendio (operación de equipos extintores)	Noviembre	Personal GADMSD	SSST
Participación en eventos organizados por parte de Instituciones como IESS, Ministerio del Trabajo, etc., de acuerdo a su programación				

*Fuente: Laura Rosales*

### **b.- Desarrollo de eventos de capacitación**

Para cumplir con los eventos de capacitación, se deberá considerar las siguientes actividades, a fin de que el contenido sea recibido de manera óptima por parte de los participantes, para lo cual se considerará lo siguiente:

- ✓ Convocatoria al personal involucrado, de acuerdo al tema que se tratará
- ✓ Contenido del evento de capacitación, entregado a los participantes
- ✓ Tiempo de duración del evento, entregado a los participantes
- ✓ Metodología del evento de capacitación, entregado a los participantes
- ✓ Evaluación del evento de capacitación, en formato entregado a los participantes

Es necesario señalar que, en vista a los distintos procesos de emergencias o situaciones de excepción, se coordinarán y ejecutarán varios de los eventos de capacitación, a través de medios alternativos digitales.

### **c.- Seguimiento y evaluación de eventos de capacitación**

El seguimiento a los eventos de capacitación, lo deberá realizar en primera instancia el Inmediato Superior, comprobando que en efecto se haya asimilado los conocimientos impartidos.

En lo posterior, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluará tomando una muestra del personal que recibió la capacitación, a fin de establecer la asimilación de conocimientos en dichas temáticas.

Adicionalmente, se analizará si el número incidentes y accidentes de trabajo ha disminuido por consecuencia de la cultura en seguridad y salud ocupacional que se pretende alcanzar con la capacitación.

Si luego de evaluar el evento de capacitación hace falta retroalimentar ciertos temas de interés o mejorar el proceso de Instrucción-Aprendizaje para motivar a los participantes, se

cambiará el programa con la finalidad que los niveles de capacitación que deseamos avanzar, sean desarrollados de forma sistemática e integral para todos los miembros de la Institución.

#### **d.- Inducción**

Independientemente de las capacitaciones en seguridad y salud ocupacional, se realizarán procesos de inducción que estarán dirigidas a los nuevos servidores, obreros y agentes de control municipal, esta actividad se la dictará de manera general sobre temática de seguridad y salud ocupacional y además de acuerdo al factor de riesgo que implique un puesto de trabajo, se define una periodicidad de acuerdo a los ingresos de personal.

*Tabla 31*

*Actividades: Plan de capacitación*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Identificación de necesidades de capacitación en SSO	DATH SSST	Cada año	\$0.00
2	Elaboración del plan de capacitación determinando las Unidades Municipales que participarán	DATH SSST	Cada año	\$0.00
3	Ejecución del plan	DATH SSST	Cada año	\$0.00
4	Análisis de impacto del plan de capacitación	DATH SSST	Cada año	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## **8.- PLAN DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN**

### **a.- Definición**

Los equipos de protección personal (EPP), denominados también equipos de protección individual (EPI), son elementos indispensables para la realización de las actividades laborales en el GAD Municipal de Santo Domingo; por lo que, es muy importante

tener en cuenta los distintos tipos que existen, en función de los procesos administrativos, técnicos u operativos.

#### **b.- Clasificación**

Los equipos de protección personal son utilizados o sujetados por la persona y cuya razón es protegerla contra riesgos específicos del trabajo; entre los cuales se cuenta con la siguiente clasificación:

- ✓ Protección de cabeza
- ✓ Protección de oídos
- ✓ Protección de ojos
- ✓ Protección de cara
- ✓ Protección de vías respiratorias
- ✓ Protección de manos y brazos
- ✓ Protección de pies y piernas
- ✓ Protección de tronco y abdomen
- ✓ Protección total del cuerpo

#### **c.- Selección de EPP**

Luego de efectuar una adecuada y profesional evaluación de riesgos en el GAD Municipal de Santo Domingo y una vez verificada la imposibilidad de evitarlos de otra forma que no sea la protección personal, priorizada la protección colectiva, se determina la necesidad de utilización de equipos de protección personal, misma que mediante procesos de socialización y capacitación, se deberá seleccionar adecuadamente y normalizarlos a través de los profesiogramas de la institución.



Tabla 32

Actividades: Plan de dotación de EPP

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Establecimiento de afectaciones de riesgos a los puestos de trabajo	SSST	Cada año	\$0.00
2	Determinación de equipos de protección colectiva y personal para los puestos de trabajo	SSST	Cada año	\$0.00
3	Adquisición de equipos de protección	SSST	Cada año	\$250,000.00 Dato POA 2023
4	Entrega y capacitación de equipos de protección	SSST	Periódico en función de tipo de equipos	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$250,000.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## 10.- DE LAS INSPECCIONES DE CONDICIONES Y ACTOS

### a.- Inspección de condiciones

Los equipos, herramientas e instalaciones, tales como equipos, vehículos, vehículos pesados, maquinarias, herramientas eléctricas y/o manuales, etc., serán inspeccionados periódicamente con el objeto de evitar la generación de condiciones subestándar durante su utilización.

### b.- Inspección de actos

Se realizarán las verificaciones al personal municipal, en relación a la ejecución de las actividades propias de su puesto, inspeccionando diferentes aspectos como comportamientos laborales bajo criterio de trabajo seguro, movimientos corporales adecuados.

Es importante resaltar que luego de que se entregue la dotación de equipos de protección a todos los trabajadores de la Institución, los inmediatos superiores y la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificarán uso y uso correcto de estos implementos de protección personal y colectiva.

### **c.- Inspección de sistemas contra incendios**

Una medida preventiva para el combate de los incendios, es la implementación de un sistema completo contra incendios; por tal motivo se deberá realizar un levantamiento de información de la implementación o existencia del referido sistema o de sus componentes, determinando las condiciones de operatividad y realizar los mantenimientos de ser el caso, en coordinación con el Área de Mantenimiento de la Institución.

### **d.- Inspección de equipos extintores**

En el GAD Municipal de Santo Domingo, se realizarán inspecciones de los equipos de extinción de incendios, en base a los siguientes componentes:

- ✓ Inmuebles (centro de trabajo)
- ✓ Maquinaria Pesada
- ✓ Vehículos Pesados
- ✓ Vehículos livianos (tipo camionetas, jeep)

Para tal efecto, se establece que la periodicidad de ejecución de estas inspecciones, será en consideración a la normativa legal vigente y de acuerdo al caso.

### **e.- Inspección de botiquines de primeros auxilios**

De acuerdo al criterio del personal del Servicio Médico Municipal y normas que regulan este aspecto, se coordinará la respectiva revisión, recarga y actualización de botiquines de la flota vehicular y botiquines de pared de los diferentes centros de trabajo, llevando un registro del material entregado, si fuere necesario.

Se considerará prioridad aquellos en áreas de riesgo elevado (áreas de gran concentración de personas, vehículos pesados, talleres y minas)

Finalmente, se establece la provisión de insumos para los botiquines, mediante un proceso de adquisición, incluido en el proceso de compra del Servicio Médico Municipal.

## f.- Inspección de señalética

Se realizarán verificaciones de la señalética de seguridad que dispone las instalaciones del GAD Municipal de Santo Domingo, que se encuentre debidamente ubicada, actualizada y en buen estado.

La Municipalidad de Santo Domingo cuenta con varios centros de trabajo en los que existe una diversidad de posibles situaciones adversas, por lo que es necesario sean correctamente identificadas y debidamente señalizadas, de tal manera que todas las personas, internas y externas puedan estar advertidos de los peligros.

Luego de efectuar un levantamiento, se deberá realizar la elaboración de señalética de seguridad, siendo el tipo prohibitiva, informativa, de obligación, de advertencia y contra incendios.

Tabla 33

Actividades: Inspecciones de actos y condiciones

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Planificación de inspecciones en los centros de trabajo y vía pública	SSST	Cada año	\$0.00
2	Inspecciones de condiciones subestándar	SSST	3 cada semana	\$0.00
3	Inspecciones de actos subestándar	SSST	3 cada semana	\$0.00
4	Inspecciones de sistema contra incendios	SSST	Cada año	\$0.00
5	Inspecciones a equipos extintores (gestión de recarga periódica)	SSST	2 cada año	\$2,000.00 Dato POA 2023
6	Inspecciones a botiquines de primeros auxilios (gestión de recarga periódica)	SSST	2 cada año	\$1,000.00 Dato POA 2023
7	Inspecciones a señalética (gestión de mantenimiento y reemplazo periódica)	SSST	2 cada año	\$3,000.00 Dato POA 2023
<b>Subtotal</b>				<b>\$6,000.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## **11.- DEL BIENESTAR BIOPSIKOSOCIAL**

El GAD Municipal de Santo Domingo, es responsable de velar por su principal contingente, el talento humano, puesto que, con sus labores desempeñadas de manera eficiente, hacen a la Institución. En este sentido, el bienestar biopsicosocial de los obreros, servidores y agentes de control municipal, deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, pero particularmente laboral, en correspondencia de su dignidad humana.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado, refleja tanto en la Institución como en cada uno de los obreros, servidores y agentes de control municipal, que brindan su contingente.

El bienestar biopsicosocial, busca elevar el nivel de vida de los obreros, servidores y agentes de control municipal, por medio de la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social, familiar y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en el ejercicio de sus funciones y por lo tanto mejores servicios al ciudadano. Este aspecto está conformado por los siguientes programas:

### **a.- Protección y los servicios sociales**

Se pretende atender las necesidades de protección, identidad y aprendizaje de los obreros, servidores y agentes de control municipal y sus familias, a fin de mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

Es necesario considerar que estos componentes deben estar ligados con las prestaciones y servicios que brinda el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, es decir, salud, maternidad, riesgos del trabajo, pensiones por vejez e invalidez, cesantía, fallecimiento, etc., tanto para la persona, como para sus familias, a través de las siguientes actividades:

- ✓ Atención de medicina, odontología primaria, psicología y enfermería al personal de la Municipalidad.
- ✓ Consideración de fechas especiales con algún tipo de detalle (día de la mujer, día de la madre, día del padre, navidad, amor y amistad, entre otras fechas importantes), como iniciativa que podrá partir desde Alcaldía, Direcciones Municipales u Organizaciones de la Institución.
- ✓ Integración de las Autoridades con las diferentes dependencias, con visitas periódicas y motivacionales, de acuerdo a la disponibilidad.
- ✓ Eventos de integración social de todo el personal para mejorar las relaciones personales y laborales, esta actividad se la concibe en el mes de diciembre.
- ✓ Asistencia en acceso a prestación del IESS.
- ✓ Asistencia en proceso de jubilaciones del personal de la Institución.
- ✓ Asistencia a los funcionarios próximos a pensionarse como talleres y seminarios donde se incorporen temas de interés y programas para la adaptación a su nueva vida de pensionado, como opción, se podría coordinar con el Grupo de Adultos Mayores del IESS.

#### **b.- Calidad de vida laboral**

Este importante aspecto es de responsabilidad de la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Administración del Talento Humano y la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo y se considerará los siguientes campos:

- ✓ Seguimiento a casos de cambios de actividad laboral, definitiva o temporal.
- ✓ Seguimiento a casos de atención especial, por requerimiento de obreros, servidores y agentes de control municipal, de la Unidad Administrativa, Técnica u Operativa, resolución de Comité Obrero Patronal, entre otros.

- ✓ Levantamiento de información de situación familiar, laboral y social en ficha biopsicosocial.
- ✓ Asistencia en la identificación de capacidades profesionales para procesos de adiestramiento y capacitación.
- ✓ Gestión de capacitaciones, seminarios o talleres dirigidos a la población vulnerable.
- ✓ Apoyo en la identificación del ambiente y clima laboral.

#### **c.- Prevención integral al uso y consumo de alcohol y drogas**

De conformidad a la normativa vigente el programa debe ser de obligatoria aplicación en instituciones públicas y privadas, por lo que se desarrollará para su implementación en el GAD Municipal de Santo Domingo. El consumo de alcohol y otras drogas es un problema de salud pública que requiere de corresponsabilidad entre el afectado y personal de salud, para su tratamiento y solución a largo plazo.

El programa de prevención y reducción del consumo de tabaco, alcohol y drogas requiere de la participación activa de todo el personal que integra la institución para ser exitoso, teniendo las siguientes actividades:

- ✓ Sensibilizar a toda la población trabajadora que laboran en cada centro de trabajo sobre la prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas.
- ✓ Socializar a todos la población trabajadora que laboran en cada centro de trabajo sobre la ejecución del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas.
- ✓ Realizar el diagnóstico general de la situación de consumo de alcohol, tabaco u otras drogas de la población trabajadora de cada centro de trabajo.

- ✓ Realizar en cada centro de trabajo campañas informativas sobre el desarrollo de prácticas de vida saludable.
- ✓ Colocar señalización informativa, obligatoria, preventiva y/o prohibitiva sobre la prevención al uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los centros de trabajo.
- ✓ Gestionar la certificación de declaración de "Espacio 100% libre de humo de tabaco" emitida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
- ✓ Realizar talleres, conversatorios y/o video foros sobre prevención integral al uso y consumo de drogas identificados en el diagnóstico.
- ✓ Realizar talleres, conversatorios y/o video foros sobre el fortalecimiento de factores protectores individuales, colectivos y sociales.
- ✓ Realizar actividades físico-recreativas y promover el buen uso del ocio y tiempo libre.
- ✓ Implementar medidas de control con el fin de prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad de la población trabajadora, y la seguridad de los centros de trabajo.
- ✓ Realizar la derivación de la población trabajadora con presunción de uso o consumo problemático de drogas para atención especializada.
- ✓ Realizar el monitoreo de verificación del cumplimiento del tratamiento por parte de la población trabajadora que accedieron al tratamiento.
- ✓ Elaborar los procedimientos y /o protocolos integrales para la reinserción laboral de la población trabajadora que se encuentran bajo tratamiento o culminaron el tratamiento por consumo de drogas.
- ✓ Gestionar la reinserción laboral de la población trabajadora que culminaron el tratamiento por consumo de drogas.

#### **d.- Prevención de riesgos psicosociales**

El presente programa tiene como objetivo el aplicar estrategias de prevención de riesgos psicosociales en la institución para mejorar las condiciones de trabajo y salud de las/los obreros, servidores y agentes de control municipal. Es importante tener el enfoque en medidas de prevención, promoción y educación, mediante la identificación, medición, evaluación y control de los riesgos psicosociales para fomentar el bienestar físico, mental, social en los espacios laborales, garantizando la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral.

Para tal efecto, se deberá implementar acciones para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación a las personas en el ámbito laboral, considerando sus condiciones particulares de salud, enfermedad y otras que pudieran incidir en su normal desempeño de actividades, para lo cual se considerará lo siguiente:

- ✓ Sensibilizar sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido para instituciones públicas.
- ✓ Socializar sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales establecido para instituciones públicas.
- ✓ Aplicar a todo el personal del GAD Municipal de Santo Domingo un instrumento de evaluación de riesgo psicosocial que cuente con la validez y fiabilidad nacional o internacional.
- ✓ Socializar a obreros, servidores y agentes de control municipal los resultados finales e identificar posibles medidas de prevención a ser implementadas conforme a los riesgos psicosociales identificados.
- ✓ Estructurar y desarrollar un plan de acción con las medidas preventivas y/o intervención conforme a los riesgos psicosociales identificados en la evaluación.



- ✓ Realizar el seguimiento a las medidas preventivas y/o intervenciones implementadas a fin de evidenciar la eficacia de las mismas.
- ✓ Realizar talleres de sensibilización a todo el personal en temas relacionados a derechos laborales de grupos prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad social, inclusión social, igualdad, lenguaje positivo y no discriminación en el ámbito laboral.
- ✓ Estructurar y desarrollar un programa de prevención de VIH-SIDA, el cual deberá contener como mínimo las siguientes actividades:
  - Sensibilización: Definición, fisiopatología, signos y síntomas, medios de transmisión, tratamiento, prevención-promoción, consecuencias.
  - Promoción de la realización de la prueba de detección de VIH de manera voluntaria y confidencial.
  - Difusión de canales de comunicación y/o asesoramiento de prevención y atención socio-sanitaria.

#### **e.- Vigilancia de la salud**

Es el proceso realizado por el Servicio Médico Municipal, que consiste en recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los obreros, servidores y agentes de control municipal, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo y controlar los factores de riesgos, a fin de prevenir daños a la salud.

Este proceso contendrá los siguientes componentes:

- ✓ Exámenes ocupacionales de inicio, periódicos, salida, reingreso y especiales, que constarán en la herramienta profesiograma para cada puesto de trabajo del GAD Municipal de Santo Domingo, con lo cual se determinará la aptitud de obreros, servidores y agentes de control municipal.

- ✓ Actividades de medicina preventiva, que será coordinado en su planificación y cronograma por la Unidad de Trabajo Social, a fin de cubrir el total de personal de la Institución, a fin de contar con atención en medicina general, odontología primaria y psicología

Tabla 34

Actividades: Bienestar biopsicosocial

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Gestión para la protección y acceso a los servicios sociales y calidad de vida laboral (atención preventiva en la institución – equipos e insumos médicos y odontológicos)	DATH SSST U. Trabajo Social Servicio Médico	Cada año	\$15,000.00 Dato POA 2023
2	Prevención integral al uso y consumo de alcohol y drogas	DATH SSST U. Trabajo Social Servicio Médico	Cada año y Temporalidad de actividades específicas	\$0.00
3	Prevención de riesgos psicosociales	DATH SSST U. Trabajo Social Servicio Médico	Cada año y Temporalidad de actividades específicas	\$0.00
4	Gestión de exámenes ocupacionales	SSST Servicio Médico	Cada año	\$60,000.00 Dato POA 2023
<b>Subtotal</b>				<b>\$75,000.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## 11.- PUBLICACIONES DE SSO

Se deberá realizar publicaciones cortas, sencillas y prácticas, que se las podrá difundir a través de mensajes vía e-mail, volantes, afiches y/o trípticos con información relevante.

Estas publicaciones tendrán contenidos de diferentes temáticas, pudiendo ser factores de riesgos de manera general o factores de riesgos en los que más pudieren ser afectados de acuerdo al puesto de trabajo, concientización de trabajo con criterios de seguridad, prevención de enfermedades comunes o crónico metabólicas, prevención y actuación ante pandemias, entre otras.

Tabla 35

Actividades: Publicaciones de SSO

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Determinación de temáticas de SSO para publicar	SSST	Cada año	\$0.00
2	Elaboración de afiches y trípticos con información de SSO	SSST	Cada año	\$1,200.00 Dato POA 2023
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,200.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## 12.- CHARLAS DE 5 MINUTOS

Es una actividad preventiva inherente a la labor normal y cotidiana, es un elemento de comunicación importante que debe mantener la persona responsable a cargo del grupo de trabajadores, de manera periódica a través de una comunicación fluida, directa y evidenciada.

Estas charlas tienen como objetivo el comentar y recordar a los trabajadores la importancia de cumplir con sus labores acatando las Normas de Seguridad; así mismo, permite al inmediato superior, determinar el estado de ánimo de cada uno de sus colaboradores y tomar mejores decisiones sobre una labor planificada.

Por parte de la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrá realizar esta actividad, con lo cual le permitirá contar con una identificación y análisis de los riesgos potenciales en las labores y establecer la forma segura de su ejecución conforme a procedimientos estándares o considerados como correctos.

La Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará una verificación del cumplimiento de esta actividad en diferentes centros de trabajo, priorizando las áreas operativas de gestión ambiental, obras públicas, mantenimiento, talleres y a los agentes de control municipal.

Tabla 36

Actividades: Charlas de 5 minutos

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Determinación de temáticas de 5 minutos de SSO para impartir al personal	SSST	Cada año	\$0.00
2	Dictar las charlas de 5 minutos	Unidades Municipales SSST	Cada semana	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

Fuente: Laura Rosales

### 13.- ACTIVIDADES DE ORDEN Y LIMPIEZA

La actividad de orden y limpieza es considerada como apoyo al modelo de gestión de salud y seguridad ocupacional, cada servidor, obrero y agente de control municipal, tiene responsabilidad directa de mantener y preservar el orden dentro de su área de trabajo.

El personal de mantenimiento, talleres, obras públicas, gestión ambiental en todas sus áreas, es responsable de limpiar las instalaciones, el equipo o instalación intervenida y dejar el lugar de trabajo en condiciones adecuadas de limpieza y orden.

La Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo recordará esta actividad de, mediante comunicados escritos o por vía email.

Tabla 37

Actividades: Orden y limpieza

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Inspecciones en centros de trabajo para verificar orden y limpieza	SSST	Cada semana	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

Fuente: Laura Rosales

## 14.- PLANES DE MANTENIMIENTO PREDICTIVOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Las Direcciones Municipales que a su cargo tuvieran equipos, maquinaria e instalaciones, deberán elaborar Planes de Mantenimiento, mismos que permitan un funcionamiento de los procesos técnico-operativos eficientes, con lo cual deviene en una actividad laboral segura.

Para este fin, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitará los referidos Planes a inicios de cada año; y para confirmar el cumplimiento de la ejecución de dicha planificación, solicitará el avance y seguimiento al finalizar el semestre y el año.

*Tabla 38*

*Actividades: Planes de mantenimiento*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Requerimiento de planes de mantenimiento	SSST	Cada año	\$0.00
2	Verificación de ejecución los planes de mantenimiento	SSST	Cada año	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## 15.- INSPECCIONES A CONTRATISTAS

Actividad destinada a detectar actos y condiciones inseguras o subestándares de los trabajadores, equipos, instalaciones o maquinarias con desperfecto, vehículos inoperativos, etc., de los contratistas que tenga el GAD Municipal de Santo Domingo y que pudiere afectar a la Institución.

En primera instancia, es responsabilidad de los administradores de contratos y si fuere el caso de los fiscalizadores, realizar inspecciones del cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional a aquellos contratistas de la Institución.

Sin embargo, cuando así sea necesario, la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará las inspecciones que programe y en los centros de trabajo o los sectores donde contratistas del realicen sus actividades.

*Tabla 39*

*Actividades: Inspecciones a contratistas*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Requerimiento de contratos	SSST	Cada año	\$0.00
2	Planificación y ejecución de inspecciones	SSST	1 cada mes	\$0.00
3	Emisión de informes con recomendaciones y seguimiento	SSST	1 cada mes	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## 16.- INCENTIVOS O RECONOCIMIENTOS

Con la debida autorización de la Máxima Autoridad, se realizará un acto simbólico con el objetivo de destacar a los servidores, obreros y/o agentes de control municipal que han tenido un buen desempeño en cumplir las normas de seguridad y salud ocupacional, dentro de las posibilidades y condiciones que se contemple.

*Tabla 40*

*Actividades: Incentivos y reconocimientos*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Revisión de aplicación de recomendaciones resultantes de inspecciones	SSST	Cada año	\$0.00
2	Identificación de personal que ha resaltado en cumplimiento de normas de SSO	SSST	Cada año	\$0.00
3	Entrega de reconocimientos	SSST	Cada año	\$250.00 Dato POA 2023
<b>Subtotal</b>				<b>\$250.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## 17.- EVALUACIÓN DE PROCESOS Y ACTIVIDADES

La evaluación del modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional, se la realizará de manera periódica, dicho reporte de avance de actividades, será entregado a la Dirección de Administración del Talento Humano; sin embargo, de ser necesario y en caso de así requerirlo, se emitirá un reporte al Señor Alcalde.

*Tabla 41*

*Actividades: Evaluación de procesos y actividades*

ORD.	PROCESO / ACTIVIDAD	Gestión Institucional		
		Responsable	Temporalidad	Presupuesto
1	Revisión de cumplimiento de procesos y actividades de SSO	SSST	Cada año	\$0.00
2	Determinación de porcentaje de cumplimiento	SSST	Cada año	\$0.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$0.00</b>

*Fuente: Laura Rosales*

## **Conclusiones**

Una vez revisada la normativa ecuatoriana y determinados los procesos y actividades propuestos que requiere implementar el GAD Municipal de Santo Domingo en el ámbito de la seguridad y salud ocupacional, la institución no incurriría en ninguna contravención ni sanción por parte de los órganos reguladores.

Determinados los componentes, procesos y actividades, que forman parte del modelo propuesto de gestión de seguridad y salud ocupacional por parte del GAD Municipal de Santo Domingo, los obreros, servidores y agentes de control municipal, tendrán la posibilidad de efectuar sus actividades laborales de manera segura, habiendo controlado y/o eliminado los factores de riesgos a los que están expuestos.

La revisión periódica y cumplimiento de plazos y requisitos de los procesos y actividades propuestos en el modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional que implementará el GAD Municipal de Santo Domingo, permitirá general una cultura de prevención en todo ámbito y nivel, desde la máxima autoridad, directores de la unidades administrativas, técnicas y operativas, así como también en el personal de la institución.



## **Recomendaciones**

Al contar con una propuesta de modelo de gestión en seguridad y salud ocupacional en el GAD Municipal de Santo Domingo, es necesario crear diferentes instructivos, protocolos y procedimientos para un efectivo control de actividades y procesos, en el marco de la normativa legal.

Con la finalidad de garantizar la efectividad de los procesos y actividades expuestas en el modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional, la institución deberá analizar e implementar mecanismos de control y seguimiento, mediante indicadores de gestión de eficacia, eficiencia, efectividad y otros que consideren propicios para una gestión ideal en este ámbito.

Siendo los modelos de gestión herramientas de vital importancia en el éxito de las organizaciones públicas y privadas, es importante que para el caso del GAD Municipal de Santo Domingo, se realicen investigaciones en el ámbito de sus competencias y procesos orgánicos, a fin de generar integralidad sistemática en la administración institucional.

## Bibliografía

CÓDIGO DEL TRABAJO. (2005). Ecuador.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. (2010). Ecuador.

CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES. *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. (2006).

CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES. *Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. (2006).

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Ecuador.

Galindo, Mario. *La pirámide de kelsen o jerarquía normativa en la nueva cpe y el nuevo derecho autonómico*. Revista jurídica de Derecho. (2018). Ecuador.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*. Resolución GADMSD-R-WEA-2022-797. (22 de septiembre de 2022). Ecuador.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. *Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo*. Resolución IESS No. CD 513. (4 de marzo de 2016). Ecuador.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *Guía técnica EPI: Contenidos*. (20 de febrero de 2013). España.

ISO (Organización Internacional de Normalización). *9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos*. (2015).

ISO (Organización Internacional de Normalización). *45001:2015. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Requisitos.* (2015).

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL. (2011). Ecuador.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. (2015). Ecuador.

MINISTERIO DEL TRABAJO. *Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras públicas.* Acuerdo Ministerial 174. (10 de diciembre de 2017). Ecuador.

PENSEMOS. *Glosario de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*  
[https://gestion.pensem.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.](https://gestion.pensem.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. (1986). Ecuador.

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS. *Glosario de Conceptos y Definiciones Operacionales para uso en la Sala de Situación y Servicios de Información para el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos.* Acuerdo No. SNGR-009-2013. (2013). Ecuador.

Viteri, Jorge y otros. *Gestión de la producción con enfoque sistémico.* Universidad Técnica Equinoccial. (2015). Ecuador.

## Anexos

Fotografías.

*Figura 5*



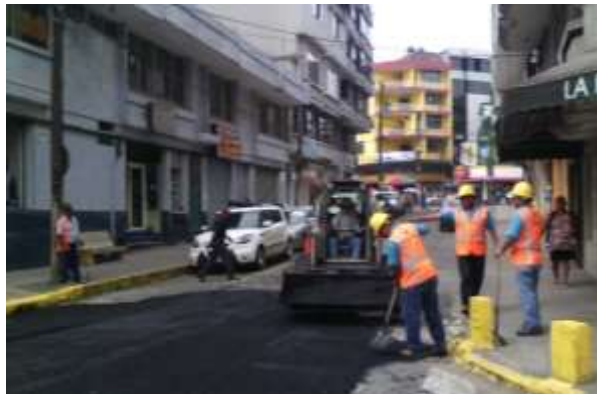
Casa Municipal 1. Centro de trabajo en donde se desarrollan actividades administrativas, además del Concejo Municipal y Alcaldía.

*Figura 6*



Casa Municipal 2. Centro de trabajo donde labora personal en áreas de infraestructura y desarrollo humano

*Figura 7*




Vía pública. En varios sitios de la ciudad, se realizan labores operativas en áreas de obras públicas, gestión ambiental, agentes de control municipal

*Figura 8*



Talleres Municipales. Centro de trabajo donde se efectúan actividades técnicas y operativas y además se encuentra Bodega Municipal.

**MUNICIPALIDAD**  
**Santo Domingo**

**GAD MUNICIPAL**  
**SANTO DOMINGO**

**SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Oficio No. GADMSD-SSST-2023-045-OF  
Santo Domingo, 13 de julio de 2023

**Asunto:** Aceptación desarrollo de Tema de Tesis – Srta. Laura Mercedes Rosales Onofa

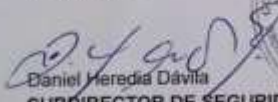
Señorita  
Laura Mercedes Rosales Onofa  
**ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO PICHINCHA**  
Ciudad.-

Con atento saludo y en atención a su oficio No. LMRO-2023-001 de 27 de junio de 2023, con el cual usted pone en conocimiento del GAD Municipal de Santo Domingo que como estudiante de la Carrera de Administración del Instituto Universitario Pichincha, ha sido aprobado el tema: **"DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, EN BASE A LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA PARA EL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"**; y, para tal efecto solicita el acceso y se facilite la información y autorización para desarrollar dicha investigación, al respecto me permito señalar lo siguiente:


- 1.- El GAD Municipal de Santo Domingo, **ACEPTA y AUTORIZA** el desarrollo del tema de tesis antes mencionado, tomando en consideración que la información, documentación, estrategias resultantes de la investigación propuesta, podrán ser consideradas para aplicación en la Institución.
- 2.- La Municipalidad cuenta con la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dependencia que es la responsable de todo cuanto a los programas, proyectos, actividades y tareas inherentes a la seguridad y la salud ocupacional del personal de la Institución; por lo que, con los servidores de esta área se deberá coordinar la obtención de la información y accesos a los centros de trabajo.
- 3.- En su calidad de estudiante de la Carrera de Administración del Instituto Universitario Pichincha, habiéndose aceptado el desarrollo de su tema de tesis, deberá guardar absoluta reserva de la información otorgada por la Entidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Daniel Heredia Dávila  
**SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (e)**

Caso: 66066



www.santodomingo.gob.ec  
Av. Quito y Tulcán  
023 836 320  
MunicipioSantoDomingo